



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

Programa Estatal de Cultura Forestal

2026 - 2030

Una nueva cultura para construir territorios sustentables

Contenido

I. Introducción.....	3
I.1. Problemática.....	5
I.2. Propósito estratégico del programa.....	7
II. Marco teórico y conceptual.....	8
II.1. Marco conceptual y normativo.....	10
II.1.1. Fundamentos conceptuales.....	10
II.1.2. Marco jurídico.....	12
II.1.2.4. Principios orientadores para la implementación del Programa.....	19
III. Diagnóstico situacional.....	23
III.1. Ubicación geográfica.....	23
III.2. Fisiografía.....	23
III.3. Climas.....	24
III.4. Hidrología.....	25
III.5. Ecorregiones.....	25
III.6. Superficie forestal.....	26
III.7. Caracterización forestal.....	28
III.7. Zonificación forestal del Estado de Chiapas.....	29
III.7.1. Zonas de conservación y aprovechamiento restringido o prohibido.....	31
III.7.2. Zonas de producción.....	33
III.7.3. Zonas de restauración.....	34
IV. Objetivo general.....	37
IV.1. Objetivos específicos.....	37
V. Estrategias.....	38
VI. Líneas de acción.....	39
VII. Estructura estratégica del programa.....	49
VIII. Plan de trabajo.....	56
VIII.1. Cronograma del Plan de trabajo.....	57
IX. Integración y operación del Comité de Participación Social, Cultura y Formación Forestal.....	57
IX.1. Integración y operación del Grupo Técnico Operativo (GTO) del Comité de Participación Social, Cultura y Formación Forestal.....	58
X. Listado de fuentes consultadas.....	59
XI. Glosario.....	63
Anexo 1. Matriz de priorización de actividades.....	69

I. Introducción.

El Programa Estatal de Cultura Forestal representa una oportunidad histórica para consolidar una visión de largo plazo sobre el desarrollo forestal sustentable en Chiapas. Su alcance se potencia al concebir la cultura forestal no solo como un proceso de sensibilización o educación ambiental, sino como un eje permanente de construcción de capacidades, gobernanza territorial, corresponsabilidad social e innovación para el manejo sustentable de los recursos. En este sentido, esta cultura debe entenderse como el conjunto de conocimientos, valores, prácticas, instituciones y mecanismos de participación que facultan a la sociedad para tomar decisiones informadas sobre su entorno, promoviendo un equilibrio entre la conservación de los ecosistemas, el bienestar comunitario y el desarrollo económico.

La experiencia nacional e internacional demuestra que los cambios duraderos en el manejo del territorio no dependen de campañas de difusión aisladas. Por el contrario, surgen del fortalecimiento de procesos sociales continuos en los que comunidades, ejidos, pueblos indígenas, propietarios, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno construyen soluciones compartidas mediante el diálogo, el intercambio de saberes y el aprendizaje colectivo.

Chiapas cuenta con antecedentes sólidos que validan el impacto de esta gobernanza participativa. Desde 2013, el Congreso Estatal de Manejo Forestal y Desarrollo Rural ante el Cambio Climático se ha consolidado como un espacio clave de articulación en la entidad. A diferencia de los foros estrictamente informativos, este congreso ha privilegiado el intercambio horizontal y el aprendizaje entre pares, facilitando la construcción de propuestas con incidencia directa en la política pública. Entre sus resultados más relevantes destaca la inclusión de Chiapas en la Estrategia Nacional para el Incremento de la Producción y Productividad Forestal (ENAIPROS), al visibilizar el potencial productivo y de gobernanza local. Asimismo, desde este espacio se impulsó la construcción participativa de la Estrategia para la Atención Integral al Tráfico y Comercio Ilegal de Productos Forestales en el seno del Consejo Estatal Forestal, bajo un enfoque preventivo, comunitario y de coordinación interinstitucional.

De este mismo ecosistema de gobernanza surgió la propuesta de las Unidades de Manejo Integral del Territorio (UMIT), concebidas como espacios demostrativos de aprendizaje donde convergen la restauración ecológica, el manejo de microcuencas, la producción

agroforestal, el monitoreo participativo y la conservación de la biodiversidad. Más que una infraestructura física, las UMIT representan una metodología de innovación territorial basada en el manejo del paisaje en condiciones reales. Aunque es una figura en evolución, sus principios se alinean plenamente con los enfoques de manejo integrado del territorio y participación social promovidos actualmente por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y diversos organismos internacionales.

Por otro lado, el Programa de Restauración y Saneamiento de las Microcuencas de la Nueva ERA se consolida como una estrategia ambiental e hídrica clave para el estado, liderada por el gobernador Lic. Eduardo Ramírez Aguilar en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN). Esta iniciativa busca revertir la degradación del suelo, garantizar el acceso al agua limpia y mitigar el cambio climático mediante la participación activa de las comunidades locales.

En este contexto, el presente Programa asume un papel articulador. Su objetivo es aprovechar el capital social e institucional construido en Chiapas durante más de una década, evitando la duplicidad de esfuerzos y orientando los recursos públicos hacia mecanismos de colaboración probados. Bajo esta perspectiva, la transición hacia una verdadera cultura forestal implica reconocer que la conservación y el manejo sustentable de los bosques no son un fin en sí mismos, sino un medio estratégico para fortalecer la resiliencia frente al cambio climático, garantizar la seguridad hídrica, diversificar las economías rurales y mejorar la calidad de vida de quienes habitan los paisajes forestales.

A nivel global, Chiapas es reconocido por su extraordinaria biodiversidad y sus vastas extensiones forestales. Estos ecosistemas constituyen un pilar estratégico para el equilibrio ecológico, la economía y la identidad cultural de la entidad (CONABIO, 2013). Los sistemas forestales chiapanecos albergan una inmensa variedad de flora y fauna con altos índices de endemismo, consolidándose como auténticos refugios de vida silvestre (Álvarez del Toro, 1993; González-Espinosa et al., 2005). Más allá de su valor intrínseco, proveen servicios ambientales críticos a escala local y global:

Regulación hidrológica: Actúan como esponjas naturales que capturan y filtran el agua, asegurando el abastecimiento para el consumo humano y las actividades productivas.

Conservación de suelos: Sus sistemas radiculares estabilizan el terreno, mitigando la erosión y previniendo deslizamientos en zonas de alta pendiente.

Mitigación del cambio climático: Funcionan como sumideros de carbono de alta eficiencia, absorbiendo dióxido de carbono (CO²) y liberando oxígeno.

Resiliencia climática: Operan como barreras vivas contra fenómenos meteorológicos extremos, reduciendo el impacto de inundaciones y huracanes (CONABIO, 2013).

En el ámbito socioeconómico, el sector forestal es un motor clave para el sustento de numerosas comunidades rurales e indígenas. Además de la producción maderable de especies de alto valor como el cedro y la caoba, los bosques ofrecen una amplia gama de productos no maderables (resinas, frutos, fibras y plantas medicinales) que fortalecen la economía local y el autoconsumo (CONAFOR, 2022). Asimismo, estos paisajes bioculturales sustentan actividades de bajo impacto como el ecoturismo, diversificando los ingresos comunitarios de forma compatible con la conservación (SEMARNAT, 2012).

Históricamente, los bosques han moldeado la cosmovisión de los pueblos originarios de Chiapas. Los conocimientos tradicionales y las prácticas ancestrales de gobernanza comunitaria son pilares fundamentales para la salvaguarda de estos territorios, vinculándose directamente con la soberanía y la calidad de vida de sus habitantes (CONABIO, 2013).

Bajo esta premisa, el Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030 se consolida como el eje motor de una política pública con conciencia ambiental en Chiapas, diseñada para arraigar una relación de profundo respeto entre la sociedad y su entorno. Mediante la educación forestal, la capacitación técnica y la valorización del patrimonio natural, el programa transforma el cuidado de la naturaleza en un compromiso compartido, asegurando la permanencia de los bosques, la resiliencia de los ecosistemas y la justicia social para las comunidades guardianas de la biodiversidad chiapaneca.

I.1. Problemática.

A pesar de su invaluable riqueza biológica y los servicios ambientales que proveen, los ecosistemas forestales de Chiapas enfrentan una presión constante. Las amenazas críticas incluyen la deforestación, los incendios forestales, la presión demográfica y el cambio

climático; sin embargo, el factor central es el avance de la frontera agropecuaria.

La principal problemática del estado no es únicamente la pérdida de cobertura vegetal, sino el uso no sustentable del territorio. Este se entiende como el conjunto de decisiones, actividades productivas, políticas públicas y formas de ocupación del suelo que rompen el equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y la capacidad de los ecosistemas para mantenerse funcionales a largo plazo.

Este modelo de ocupación ha favorecido la expansión de actividades productivas sobre áreas forestales sin una planeación territorial adecuada. Como consecuencia, se han desencadenado procesos de degradación ambiental y una creciente vulnerabilidad social y económica.

Este modelo de ocupación y aprovechamiento del territorio ha favorecido, en distintas regiones del estado, la expansión de actividades productivas sobre ecosistemas forestales sin una adecuada planeación territorial, provocando procesos de degradación ambiental y una creciente vulnerabilidad social y económica.

La deforestación, la degradación forestal, los incendios forestales, la erosión de los suelos, la pérdida de biodiversidad, la disminución de la disponibilidad y calidad del agua, la fragmentación de los ecosistemas, el incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de servicios ambientales constituyen algunas de las principales consecuencias ambientales de este proceso.

Sin embargo, las repercusiones trascienden el ámbito ecológico. El uso no sustentable del territorio también contribuye al debilitamiento de las economías rurales, la disminución de la productividad de los sistemas agroforestales y forestales, el incremento de los conflictos por el acceso y uso de los recursos naturales, la pérdida de conocimientos tradicionales, la migración de la población joven, el abandono gradual del campo, la desigualdad social y la reducción de oportunidades para construir modelos de desarrollo compatibles con la conservación de los ecosistemas.

La Comisión Nacional Forestal documenta que, entre 2001 y 2018, el cambio de uso del suelo en Chiapas estuvo asociado principalmente a la conversión de terrenos forestales hacia pastizales para ganadería extensiva (72 %), seguida por la expansión agrícola (23 %), el crecimiento de los asentamientos humanos (3 %) y otros usos del suelo (1 %). Estos datos evidencian que la presión sobre los recursos forestales responde principalmente a

decisiones relacionadas con el modelo de desarrollo territorial y no exclusivamente a problemas del sector forestal.

En consecuencia, la construcción de una cultura forestal no debe limitarse a promover el cuidado de los bosques, sino contribuir a transformar la manera en que la sociedad comprende, planifica, utiliza y gobierna el territorio. Esto implica fortalecer capacidades para impulsar sistemas productivos sustentables, restaurar paisajes degradados, diversificar las economías rurales, promover la corresponsabilidad entre los distintos actores y consolidar procesos permanentes de gobernanza que permitan tomar decisiones informadas sobre el manejo integral de las microcuencas y los paisajes forestales.

Desde esta perspectiva, el manejo forestal sustentable deja de entenderse como una actividad sectorial para convertirse en un instrumento estratégico de desarrollo territorial, capaz de generar bienestar social, fortalecer la resiliencia frente al cambio climático, conservar la biodiversidad, mantener la provisión de servicios ecosistémicos y construir oportunidades económicas para las generaciones presentes y futuras.

I.2. Propósito estratégico del programa.

El Programa Estatal de Cultura Forestal busca fortalecer la corresponsabilidad social en el manejo sustentable del territorio. Su objetivo es que la sociedad reconozca el valor estratégico de los ecosistemas forestales como pilares de la conservación de la biodiversidad, la seguridad hídrica, la adaptación al cambio climático, el bienestar comunitario y el desarrollo económico.

Más allá de la sensibilización, el programa genera capacidades, conocimientos y espacios de participación. Esto permite que ejidos, comunidades, propietarios, la academia, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno se involucren activamente en las decisiones sobre el uso, restauración y conservación del territorio, consolidando así una visión compartida de gobernanza.

Para lograrlo, se promoverá el valor ecológico, social, cultural y económico de los bosques y selvas. Esto se hará mediante el impulso al manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, el aprovechamiento responsable de recursos maderables y no maderables, la bioeconomía, el turismo de naturaleza y el pago por servicios ambientales, entre otras alternativas productivas.

Asimismo, el programa fomentará el diálogo entre los saberes tradicionales y el conocimiento científico. Este enfoque fortalecerá los procesos permanentes de aprendizaje, innovación territorial e intercambio de experiencias para construir soluciones adaptadas a cada región. Desde esta perspectiva, la cultura forestal se concibe como un proceso continuo de formación y acción colectiva, diseñado para transformar la gestión del territorio y asegurar su conservación para las generaciones presentes y futuras.

II. Marco teórico y conceptual.

Los ecosistemas forestales constituyen el soporte ecológico del territorio y son uno de los principales activos naturales para el bienestar social. Más allá de su valor biológico, funcionan como sistemas complejos que sostienen procesos esenciales: regulan el ciclo hidrológico y el clima, capturan carbono, protegen los suelos y albergan la biodiversidad. Asimismo, proveen alimentos, fibras y productos maderables y no maderables, al tiempo que resguardan una amplia diversidad de recursos con valor cultural, medicinal y económico. Por ello, su conservación y manejo sustentable son condiciones indispensables para fortalecer la resiliencia regional frente al cambio climático y garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, el manejo forestal sustentable trasciende la visión tradicional de la mera conservación. Actualmente se consolida como una estrategia de desarrollo territorial que equilibra la integridad ecológica, el bienestar comunitario y el aprovechamiento responsable de los recursos, asegurando las funciones ambientales, sociales y económicas de los bosques y selvas a largo plazo. Bajo este enfoque, la protección de la naturaleza deja de ser una restricción al desarrollo; al contrario, se convierte en una oportunidad para generar empleo, dinamizar las economías rurales, diversificar los medios de vida y mejorar la calidad de vida de la población mediante actividades compatibles con la conservación del patrimonio natural.

No obstante, los ecosistemas forestales enfrentan crecientes presiones derivadas del uso no sustentable del territorio. La expansión desordenada de la frontera agropecuaria, el crecimiento de los asentamientos humanos, los incendios forestales, la sobreexplotación de los recursos naturales, la fragmentación del paisaje y los efectos del cambio climático son manifestaciones de procesos más complejos asociados a modelos de desarrollo que, en muchos casos, no incorporan criterios de sustentabilidad. Estas dinámicas generan no sólo

la pérdida de cobertura forestal y biodiversidad, sino también el deterioro de los servicios ecosistémicos, la disminución de la productividad del territorio, la vulnerabilidad frente a fenómenos extremos, el incremento de conflictos socioambientales y la reducción de oportunidades para el desarrollo de las comunidades rurales.

Frente a estos desafíos, la construcción de una cultura forestal requiere superar enfoques centrados exclusivamente en la sensibilización ambiental. Si bien la educación constituye un componente fundamental, por sí sola resulta insuficiente para transformar las causas estructurales que originan la degradación de los ecosistemas. La experiencia nacional e internacional demuestra que la conservación de los bosques depende, en gran medida, de la capacidad de los diferentes actores para organizarse, participar en la toma de decisiones, construir acuerdos, fortalecer sus capacidades y generar alternativas de desarrollo compatibles con el manejo sustentable del territorio.

Desde esta perspectiva, la cultura forestal se concibe como un proceso continuo de aprendizaje social, gobernanza e innovación territorial. A través de ella, la sociedad adquiere los conocimientos, valores y habilidades necesarios para vincular el bienestar humano con la salud de los ecosistemas. Este enfoque promueve un diálogo horizontal entre los saberes tradicionales y comunitarios con el conocimiento técnico y científico. Así, se reconoce que las soluciones sostenibles requieren la colaboración estrecha entre ejidos, comunidades, pueblos indígenas, academia, organizaciones civiles, el sector privado y los tres órdenes de gobierno.

En consecuencia, este Programa asume que fortalecer la cultura forestal implica desarrollar capacidades para la toma de decisiones informadas sobre el uso y manejo del territorio. Para lograrlo, promueve procesos permanentes de participación y corresponsabilidad que favorezcan el manejo sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía y la adaptación al cambio climático, avanzando hacia regiones más resilientes, incluyentes y sustentables.

Bajo esta visión, el marco conceptual del Programa se sustenta en la integración de cuatro pilares complementarios: la Educación Ambiental como base para la formación de valores y capacidades; la Cultura Forestal como proceso de apropiación social del territorio; la Gobernanza Forestal como mecanismo para fortalecer la participación, la corresponsabilidad y la toma de decisiones colectivas; y el Manejo Forestal Sustentable, entendido como la

estrategia integral para conservar los ecosistemas, mejorar el bienestar comunitario y promover un desarrollo territorial equilibrado.

Bajo esta premisa, la construcción de este marco referencial requiere la conceptualización e interrelación de dos pilares teórico-prácticos fundamentales: Educación Ambiental y la Cultura Forestal.

II. .1. Marco conceptual y normativo.

II.1. 1. Fundamentos conceptuales.

La construcción de una cultura forestal constituye mucho más que un proceso de sensibilización ambiental. Representa una estrategia de transformación social orientada a fortalecer la capacidad de las personas, comunidades e instituciones para tomar decisiones informadas sobre el uso, conservación y manejo sustentable del territorio.

Bajo esta perspectiva, el presente Programa reconoce que la conservación de los ecosistemas forestales depende tanto de sus características ecológicas como de la manera en que la sociedad se organiza para gestionarlos. En consecuencia, la educación ambiental, la cultura forestal, la gobernanza, el desarrollo de capacidades y la innovación territorial deben entenderse como procesos complementarios que contribuyen a un mismo objetivo: construir territorios más resilientes, productivos e incluyentes.

La educación ambiental constituye el proceso mediante el cual las personas desarrollan conocimientos, habilidades, valores y actitudes que favorecen una relación responsable con el ambiente. Conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, este proceso busca promover conductas orientadas al desarrollo sustentable y a la preservación de la vida. No obstante, en el contexto del presente Programa, la educación ambiental trasciende la transmisión de información para convertirse en un mecanismo de formación de capacidades que permita comprender la complejidad de los territorios y participar activamente en su gestión.

La cultura forestal, por su parte, comprende el conjunto de conocimientos, prácticas, valores, instituciones y formas de organización mediante las cuales la sociedad reconoce, aprovecha y conserva los ecosistemas forestales de manera sustentable. No se limita al conocimiento técnico sobre los bosques, sino que integra los saberes tradicionales, la innovación, la

participación social y la corresponsabilidad como elementos indispensables para garantizar la permanencia de los bienes y servicios ecosistémicos.

Desde esta visión, el manejo forestal sustentable constituye una herramienta de desarrollo territorial que busca mantener el equilibrio entre la conservación de los ecosistemas, el bienestar de las comunidades y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Su finalidad no es únicamente proteger los bosques, sino generar oportunidades económicas compatibles con la conservación, fortalecer las economías rurales y contribuir a la adaptación frente al cambio climático.

Asimismo, el Programa reconoce que la gobernanza forestal es un componente indispensable para alcanzar estos objetivos. La toma de decisiones sobre el territorio requiere procesos permanentes de participación, coordinación, transparencia y corresponsabilidad entre comunidades, propietarios, pueblos indígenas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

Finalmente, la innovación territorial representa la capacidad de un territorio para aprender de sus propias experiencias, fortalecer el intercambio de conocimientos y construir soluciones adaptadas a sus condiciones ambientales, sociales y culturales. Este enfoque privilegia el aprendizaje práctico, el trabajo colaborativo y la articulación de procesos existentes como mecanismos para fortalecer las capacidades locales y acelerar la adopción de prácticas de manejo sustentable.

En conjunto, estos elementos conforman el marco conceptual del Programa y orientan las estrategias propuestas para fortalecer una cultura forestal capaz de contribuir al manejo sustentable del territorio, la conservación de la biodiversidad, la restauración del paisaje y el bienestar de la población chiapaneca.

II.1.2. Marco jurídico.

El Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030 fundamenta su diseño, ejecución y evaluación en un entramado jurídico que articula los compromisos internacionales, la legislación federal, las facultades estatales y las atribuciones municipales. Asimismo, regula la legítima participación de los núcleos agrarios y las organizaciones de la sociedad civil. Se sustenta en un marco jurídico que reconoce el derecho de todas las personas a un medio ambiente sano, la importancia estratégica de los ecosistemas forestales para el desarrollo nacional y estatal, así como la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad para conservar, restaurar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales.

Este marco normativo articula los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, la legislación federal, las disposiciones estatales y las atribuciones de los municipios, promoviendo un enfoque integral que fortalece la gobernanza forestal, la participación social, la educación ambiental, el desarrollo de capacidades y el manejo sustentable del territorio.

Asimismo, el Programa reconoce el papel fundamental de los pueblos indígenas, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, sector privado y demás actores sociales como corresponsables en la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas forestales, en congruencia con los principios establecidos en la legislación nacional e internacional.

II.1.2.1. Marco jurídico internacional.

El presente Programa se alinea con los principales instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de cambio climático, biodiversidad, restauración de ecosistemas y desarrollo sostenible. Estos instrumentos establecen principios que orientan la construcción de políticas públicas basadas en la participación social, la gobernanza, la conservación de la biodiversidad, el manejo sustentable de los recursos naturales y el fortalecimiento de capacidades para enfrentar los desafíos ambientales y climáticos.

Estos instrumentos legales, aunque diseñados para proteger el medio ambiente a nivel global, ofrecen un conjunto de principios y directrices que pueden servir como base para el desarrollo de programas locales.

Entre los principales instrumentos que sustentan el Programa destacan:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC):

Reconoce la importancia de los ecosistemas forestales para la mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo la gestión sustentable de los bosques y la participación de la sociedad mediante procesos de educación, capacitación, sensibilización y acceso a la información ambiental, conforme a lo establecido en sus artículos 4 y 6.

Acuerdo de París: Fortalece el compromiso de los países para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incrementar la resiliencia de los territorios y promover soluciones basadas en la naturaleza, reconociendo el papel estratégico de los ecosistemas forestales para alcanzar dichos objetivos.

Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible: El Programa contribuye al cumplimiento de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente los relacionados con la educación de calidad (ODS 4), agua limpia y saneamiento (ODS 6), producción y consumo responsables (ODS 12), acción por el clima (ODS 13), vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) y alianzas para lograr los objetivos (ODS 17), reconociendo que el manejo sustentable de los bosques constituye una condición indispensable para alcanzar un desarrollo incluyente y resiliente.

Convenio sobre la diversidad biológica (CDB): Establece el compromiso de conservar la diversidad biológica, promover el uso sustentable de sus componentes y garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, principios estrechamente vinculados con el manejo forestal sustentable y la conservación de los ecosistemas de Chiapas.

Convenio de Ramsar sobre los humedales: Reconoce la importancia de conservar y utilizar racionalmente los humedales como ecosistemas estratégicos para la biodiversidad, la regulación hidrológica y el bienestar humano, promoviendo un enfoque integral del territorio.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación: Promueve la restauración de tierras degradadas, el manejo sustentable del suelo y el fortalecimiento de

las capacidades locales para incrementar la resiliencia de los territorios frente al cambio climático, principios plenamente compatibles con los objetivos del presente Programa.

Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal: Este instrumento, adoptado en 2022 durante la 15ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, establece metas globales para detener y revertir la pérdida de biodiversidad hacia 2030, promoviendo la restauración de ecosistemas, la conservación efectiva de la biodiversidad, la participación plena y efectiva de pueblos indígenas y comunidades locales, así como la integración de la biodiversidad en las políticas públicas y los procesos de desarrollo territorial.

II.1.2.2. Marco jurídico federal.

El marco jurídico federal constituye el principal sustento normativo para la implementación del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030, al establecer los derechos, principios, competencias e instrumentos que orientan la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales, así como la participación corresponsable de la sociedad en la gestión del territorio.

Más que un conjunto de disposiciones legales, este marco proporciona las bases para consolidar una política pública que articule la protección del patrimonio natural con el bienestar de las comunidades, el fortalecimiento de la gobernanza, el desarrollo de capacidades y la construcción de territorios más resilientes frente al cambio climático.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: La Constitución reconoce el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo la obligación del Estado de garantizar su protección. Asimismo, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, garantizando su derecho a la libre determinación, la conservación de su patrimonio biocultural y la protección de sus territorios.

De igual manera, otorga al Estado la facultad de regular el aprovechamiento de los recursos naturales bajo criterios de interés público y reconoce la participación de los municipios en el desarrollo territorial, sentando las bases para una gestión ambiental corresponsable entre los distintos órdenes de gobierno.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: es el marco jurídico que regula y fomenta la conservación, protección, restauración, producción, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país. Permite fortalecer la gobernanza forestal, al establecer mecanismos de participación y control social en la gestión forestal; promueven la inversión en el sector forestal, brindando certidumbre jurídica a los inversionistas; contribuyen a la mitigación del cambio climático, al promover la conservación de los bosques como sumideros de carbono y mejoran la calidad de vida de las comunidades forestales, al generar oportunidades de empleo y desarrollo económico en las zonas rurales.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable: La Ley de Desarrollo Rural Sustentable reconoce que la conservación de los recursos naturales constituye un elemento inseparable del desarrollo económico y social de las comunidades rurales. En este sentido, promueve la diversificación productiva, el fortalecimiento de las capacidades locales, la organización comunitaria y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como condiciones para mejorar el bienestar de la población rural.

Este enfoque resulta particularmente relevante para Chiapas, donde gran parte de los ecosistemas forestales se encuentran bajo propiedad social y forman parte de territorios con una importante vocación agroforestal y comunitaria.

Ley General de Vida Silvestre y su reglamento: Esta Ley fortalece la conservación de la biodiversidad mediante la protección de las especies silvestres y sus hábitats, promoviendo el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna, la conservación de los procesos ecológicos y el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de biodiversidad.

Su aplicación resulta complementaria al manejo forestal sustentable, al reconocer la estrecha relación entre los ecosistemas forestales y la conservación de la vida silvestre.

Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: Reconoce el papel estratégico de las organizaciones de la sociedad civil como aliadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como en la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento comunitario, la educación ambiental y el desarrollo sustentable.

Su inclusión en el presente Programa refleja la importancia de consolidar mecanismos permanentes de colaboración entre gobierno, academia, organizaciones sociales, comunidades y sector privado para fortalecer la cultura forestal en Chiapas.

Legislación penal en materia ambiental: El Código Penal Federal tipifica como delitos diversas conductas relacionadas con la tala ilegal, el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, el tráfico de productos forestales y otras actividades que afectan el patrimonio natural del país.

Más allá de su función sancionadora, este marco jurídico resalta la necesidad de fortalecer una cultura de legalidad, prevención, corresponsabilidad y participación social que contribuya a reducir las causas que originan estos delitos mediante procesos de educación, gobernanza y manejo sustentable del territorio.

Normas Oficiales Mexicanas: Las Normas Oficiales Mexicanas en materia forestal, ambiental y de vida silvestre complementan el marco jurídico mediante criterios técnicos para el manejo, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Particularmente, la NOM-059-SEMARNAT constituye un instrumento fundamental para la protección de especies de flora y fauna silvestres en alguna categoría de riesgo, fortaleciendo las acciones de conservación de la biodiversidad.

Instrumentos de planeación nacional: El Programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con el Programa Nacional Forestal 2026-2030, los cuales establecen como prioridades el fortalecimiento del manejo forestal sustentable, la restauración de ecosistemas, la productividad forestal, la atención a las causas de la deforestación, la gobernanza territorial, la participación social, la igualdad sustantiva, la inclusión y el desarrollo de capacidades.

En particular, el Programa Nacional Forestal representa el principal instrumento rector de la política forestal nacional y proporciona una oportunidad para fortalecer la articulación entre las acciones federales y estatales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, restauración del paisaje, desarrollo comunitario y corresponsabilidad entre los distintos sectores de la sociedad.

II.1.2.3. Marco jurídico estatal.

El marco jurídico estatal proporciona el sustento normativo para adaptar la política forestal nacional a las condiciones ambientales, sociales, culturales y económicas de Chiapas. Asimismo, define las competencias de las instituciones estatales y fortalece los mecanismos de coordinación con los municipios, los propietarios de terrenos forestales, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y los distintos sectores que participan en la gestión del territorio.

En este contexto, el Programa Estatal de Cultura Forestal constituye un instrumento para fortalecer la participación social, el desarrollo de capacidades, la gobernanza forestal y la corresponsabilidad entre los diferentes actores, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en la legislación estatal y en los instrumentos de planeación del desarrollo.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas y su reglamento: La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas constituye el principal fundamento jurídico del presente Programa. Establece las bases para la conservación, protección, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales, promoviendo la participación social, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades para impulsar un desarrollo forestal que contribuya al bienestar de la población y a la conservación del patrimonio natural del estado.

Asimismo, reconoce la importancia de fortalecer la cultura forestal como un componente estratégico para consolidar una ciudadanía informada, corresponsable y comprometida con el manejo sustentable del territorio.

Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas: La Ley de Educación del Estado incorpora el desarrollo sostenible como un eje transversal del proceso educativo, promoviendo la formación de conocimientos, valores, habilidades y competencias orientadas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la resiliencia frente al cambio climático y la construcción de una ciudadanía responsable.

Este enfoque proporciona un fundamento sólido para que el Programa fortalezca la cultura forestal mediante procesos permanentes de educación, formación de capacidades y

aprendizaje social, tanto en el ámbito escolar como en espacios comunitarios y de educación no formal.

Código Penal para el Estado de Chiapas: El Código Penal del Estado establece las sanciones aplicables a las conductas que generan daños graves al ambiente, incluyendo los incendios forestales, el cambio ilegal de uso del suelo, la afectación de áreas naturales protegidas y otras acciones que comprometen la integridad de los ecosistemas.

Más allá de su función sancionadora, este marco jurídico fortalece la cultura de la legalidad y resalta la importancia de desarrollar acciones preventivas que reduzcan las causas que originan estos delitos mediante la educación, la participación social, la corresponsabilidad y el manejo sustentable del territorio.

Plan Estatal de Desarrollo Chiapas (PED) 2025-2030: El Programa Estatal de Cultura Forestal se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, particularmente con el eje “Chiapas con conciencia ambiental”, el cual reconoce la restauración de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad, el desarrollo forestal sustentable, la educación ambiental, la gestión integral del agua y la atención al cambio climático como prioridades para el desarrollo del estado.

Asimismo, el Programa contribuye de manera transversal al cumplimiento de otros ejes estratégicos del Plan Estatal, particularmente aquellos relacionados con la educación intercultural y humanista, la prosperidad compartida, el fortalecimiento del desarrollo rural, la participación ciudadana y la construcción de capacidades para un desarrollo territorial más incluyente y resiliente. En este sentido, el presente Programa constituye un instrumento articulador que contribuye a materializar los objetivos del Plan Estatal mediante acciones orientadas a fortalecer la cultura forestal, la gobernanza territorial, la restauración del paisaje, el manejo forestal sustentable y la corresponsabilidad social en la conservación del patrimonio natural de Chiapas.

Instrumentos estatales de planeación sectorial: El presente Programa forma parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática y deberá mantener congruencia con los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, favoreciendo la coordinación interinstitucional, la transversalidad de las políticas públicas y la articulación de acciones entre los distintos sectores relacionados

con el desarrollo forestal, la educación, el medio ambiente, el desarrollo rural, el ordenamiento territorial, el turismo sustentable y la adaptación al cambio climático.

II.1.2.4. Principios orientadores para la implementación del Programa.

La construcción de una cultura forestal requiere mucho más que acciones de difusión, sensibilización o capacitación. Implica fortalecer procesos permanentes de aprendizaje, corresponsabilidad, participación social y articulación institucional que permitan a la sociedad comprender la relación entre el bienestar humano y el manejo sustentable del territorio.

En este sentido, el presente Programa adopta un conjunto de principios orientadores que deberán guiar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de todas sus estrategias y líneas de acción. Estos principios buscan fortalecer la gobernanza forestal, promover la participación efectiva de los diferentes sectores de la sociedad y asegurar que las acciones emprendidas contribuyan al desarrollo territorial sustentable, la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades.

Gobernanza territorial: El manejo sustentable de los ecosistemas forestales requiere una gobernanza incluyente, transparente y corresponsable, donde los distintos actores sociales participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con el territorio.

El Programa promoverá mecanismos permanentes de coordinación entre comunidades, ejidos, pueblos indígenas, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y los tres órdenes de gobierno, reconociendo que la conservación y el desarrollo forestal sustentable constituyen responsabilidades compartidas que sólo pueden alcanzarse mediante la colaboración y la construcción de acuerdos.

Manejo integral del territorio: Las acciones del Programa deberán promover una visión integral del territorio, reconociendo la interdependencia entre los ecosistemas forestales, las actividades productivas, los recursos hídricos, la biodiversidad y el bienestar de las comunidades.

En consecuencia, las estrategias impulsadas privilegiarán enfoques de paisaje y de manejo sustentable de microcuencas, favoreciendo soluciones que integren la conservación, la

restauración ecológica, la producción sustentable y el desarrollo económico local bajo criterios de resiliencia y adaptación al cambio climático.

Participación social efectiva: La participación social constituye uno de los pilares del desarrollo forestal sustentable. Por ello, el Programa impulsará procesos permanentes de diálogo, concertación y construcción colectiva, fortaleciendo los mecanismos de participación de los diferentes sectores sociales desde la planeación hasta la evaluación de las acciones.

La participación deberá promover la corresponsabilidad, el intercambio de conocimientos y el reconocimiento de las capacidades existentes en los territorios, fortaleciendo los espacios de coordinación ya consolidados y evitando la duplicidad de esfuerzos institucionales.

Aprendizaje social e innovación territorial: La formación de una cultura forestal requiere procesos continuos de aprendizaje basados en la práctica, el intercambio de experiencias y la innovación. El Programa promoverá metodologías de aprendizaje colaborativo que favorezcan la generación y apropiación de conocimientos mediante experiencias demostrativas, redes de colaboración, intercambio entre comunidades, escuelas de campo, procesos de capacitación práctica y otros mecanismos que fortalezcan las capacidades locales para el manejo sustentable del territorio.

Este principio permitirá reconocer y fortalecer iniciativas existentes que han demostrado contribuir al aprendizaje colectivo y a la construcción de capacidades en el estado, favoreciendo su articulación con las acciones del Programa.

Para fortalecer la apropiación social del conocimiento y la formación de capacidades, el Programa privilegiará metodologías de aprendizaje práctico basadas en experiencias territoriales, promoviendo el intercambio entre comunidades, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y dependencias públicas mediante escuelas de campo, sitios demostrativos y otros espacios de aprendizaje colaborativo que contribuyan al manejo sustentable del territorio.

Reconocimiento y fortalecimiento de capacidades locales: El Programa reconoce que las comunidades rurales, los pueblos indígenas, los ejidos, los propietarios forestales y las

organizaciones locales poseen conocimientos, experiencias y capacidades fundamentales para la conservación y el manejo sustentable de los ecosistemas.

Por ello, las acciones de formación deberán promover el diálogo entre los conocimientos tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos, fortaleciendo procesos de innovación conjunta que permitan construir soluciones adaptadas a las características ambientales, sociales y culturales de cada territorio.

Corresponsabilidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas: La conservación de los ecosistemas forestales constituye una responsabilidad compartida entre la sociedad y las instituciones públicas. Sin embargo, las capacidades, atribuciones y recursos de cada actor son diferentes.

En consecuencia, el Programa promoverá la corresponsabilidad bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, procurando que cada institución, organización, comunidad o sector participe de acuerdo con sus competencias, capacidades y ámbito de actuación, favoreciendo esquemas de colaboración voluntaria y evitando la generación de compromisos que excedan sus atribuciones o disponibilidad de recursos.

Equidad, inclusión e interculturalidad: La implementación del Programa garantizará la participación plena y efectiva de mujeres, hombres, juventudes, pueblos indígenas, comunidades afromexicanas, personas con discapacidad y demás grupos históricamente excluidos, promoviendo la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad cultural como un activo para el desarrollo forestal sustentable.

Asimismo, se fomentará el respeto a los derechos colectivos, la libre determinación de los pueblos indígenas y la valoración de los conocimientos tradicionales como elementos esenciales para la construcción de una cultura forestal incluyente.

Gestión adaptativa: Los ecosistemas y las condiciones sociales cambian permanentemente. Por ello, el Programa promoverá procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora continua que permitan adaptar las estrategias conforme a los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas, la evolución de las condiciones ambientales y las necesidades de los territorios.

La gestión adaptativa favorecerá la innovación institucional y el fortalecimiento continuo de las capacidades de los actores involucrados.

Salvaguardas sociales y ambientales: Todas las acciones derivadas del Programa deberán implementarse bajo criterios de respeto a los derechos humanos, conservación de la biodiversidad, transparencia, participación efectiva, igualdad de género, inclusión social y rendición de cuentas.

Asimismo, se procurará prevenir, minimizar o mitigar posibles impactos sociales o ambientales derivados de la implementación de las acciones, promoviendo beneficios compartidos para las comunidades y los ecosistemas, en congruencia con la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.

Coordinación interinstitucional y transversalidad: La construcción de una cultura forestal requiere la participación articulada de múltiples sectores. En consecuencia, el Programa promoverá la coordinación entre las instituciones responsables de la educación, el medio ambiente, el desarrollo rural, la agricultura, el ordenamiento territorial, el turismo, la cultura, la protección civil, la investigación científica y el desarrollo económico, así como con los municipios, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y sector privado.

La transversalidad permitirá optimizar recursos, fortalecer capacidades institucionales y generar mayores impactos mediante acciones coordinadas que contribuyan al manejo sustentable del territorio.

Las estrategias del Programa deberán adaptarse a las condiciones ambientales, sociales, culturales y económicas de cada región del estado, reconociendo que no existen soluciones únicas para todos los territorios. La implementación privilegiará procesos flexibles, contruidos desde las capacidades locales y articulados mediante mecanismos de aprendizaje territorial, con el fin de responder a la diversidad biológica y sociocultural que caracteriza a Chiapas.

III. Diagnóstico situacional.

III.1. Ubicación geográfica.

El estado de Chiapas se ubica al sureste de México, entre los paralelos 14°32' y 17°59' de latitud norte y los meridianos 90°22' y 94°14' de longitud oeste (CEIEG, 2026; INEGI 2025). Ocupa el décimo lugar entre las entidades federativas de la república por superficie territorial, con 73,311 km², que representa el 3.7 % del territorio nacional. Sus límites territoriales colindan al norte con el estado de Tabasco; al sur con el Océano Pacífico; al este con la República de Guatemala; al oeste con el estado de Oaxaca y al noroeste con Veracruz de Ignacio de la Llave (INEGI, 2025).

Mapa 1. Ubicación geográfica del estado de Chiapas.



Fuente: *Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico del INEGI, 2025.*

III.2. Fisiografía.

Chiapas tiene una diversidad de formas de relieve que lo convierten en uno de los estados con mayores características y variedades topográficas clasificadas en siete regiones (Müllerried, 1957): Llanura Costera del Pacífico, Sierra Madre de Chiapas, Depresión Central, Altiplano Central, Montañas del Norte, Montañas de Oriente y la Llanura Costera del Golfo. El relieve estatal se conforma mayormente por: Sierras (%) 55.42 Lomerío (%) 18.84 Llanura (%) 10.06 Meseta (%) 7.07 Valle (%) 6.56 El punto más elevado es el Volcán

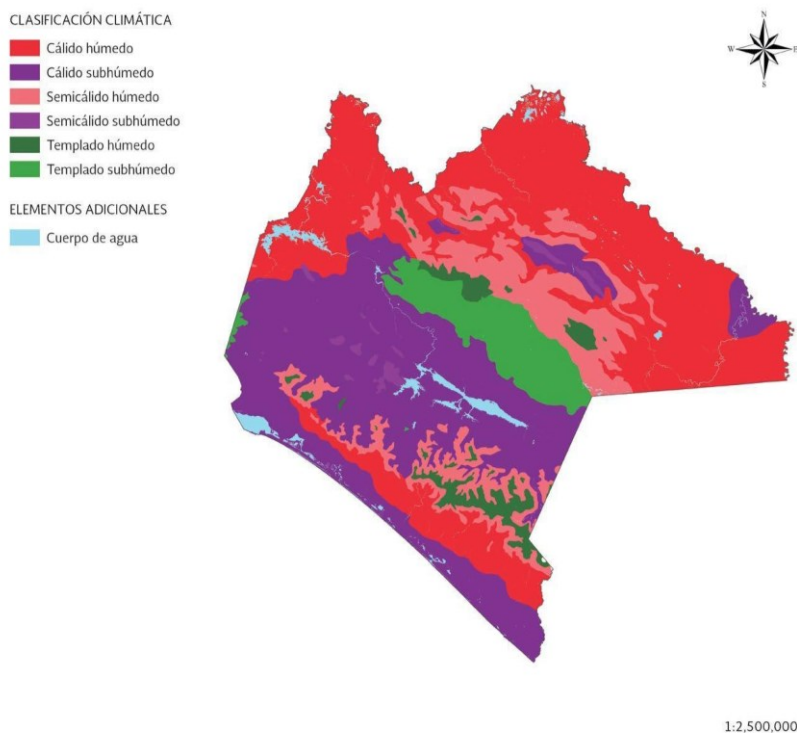
Tacaná (4,092 m.s.n.m) (CEIEG, 2026).

III.3. Climas.

De acuerdo con el sistema de clasificación climática de Köppen modificado por García (1964, 1981), en el Estado se presentan seis tipos de clima: cálido húmedo, cálido subhúmedo, semicálido húmedo, semicálido subhúmedo, templado húmedo y templado subhúmedo (SEMARNAT-CONAFOR, 2014).

Según el INEGI, el 54% de la entidad presenta clima cálido húmedo, 40% cálido subhúmedo, 3% templado húmedo y el resto, templado subhúmedo. En cuanto a la humedad, existen zonas con lluvias abundantes todo el año, tal es el caso de la región norte; la mayor parte del estado mantiene una estación lluviosa (mayo-octubre) y una seca (noviembre-abril) perfectamente definidas (CONAFOR-SEMARNAT, 2014). La precipitación promedio anual, dependiendo de la región, es de 800 a 4000 mm. Mientras que la temperatura media anual va de los 12° C en los Altos de Chiapas a los 30° en las Llanura Costeras (INEGI, 2025).

Mapa 2.- Climas.



Fuente: *Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

III.4. Hidrología.

El estado de Chiapas se ubica en dos regiones hidrológicas: Grijalva Usumacinta y Costa de Chiapas. La región Grijalva Usumacinta esta conformada por las siguientes cuencas: Grijalva-La Concordia, Grijalva-Tuxtla, Grijalva-Villahermosa, Usumacinta Chixoy y Lacantún; en ella se encuentran los ríos Grijalva y Usumacinta, que son los más caudalosos del país. La región Costa de Chiapas esta integrada por las siguientes cuencas: Mar Muerto, Pijijiapan y otros, Huixtla y otros, Suchiate y otros (CEIEG, 2026).

III.5. Ecorregiones.

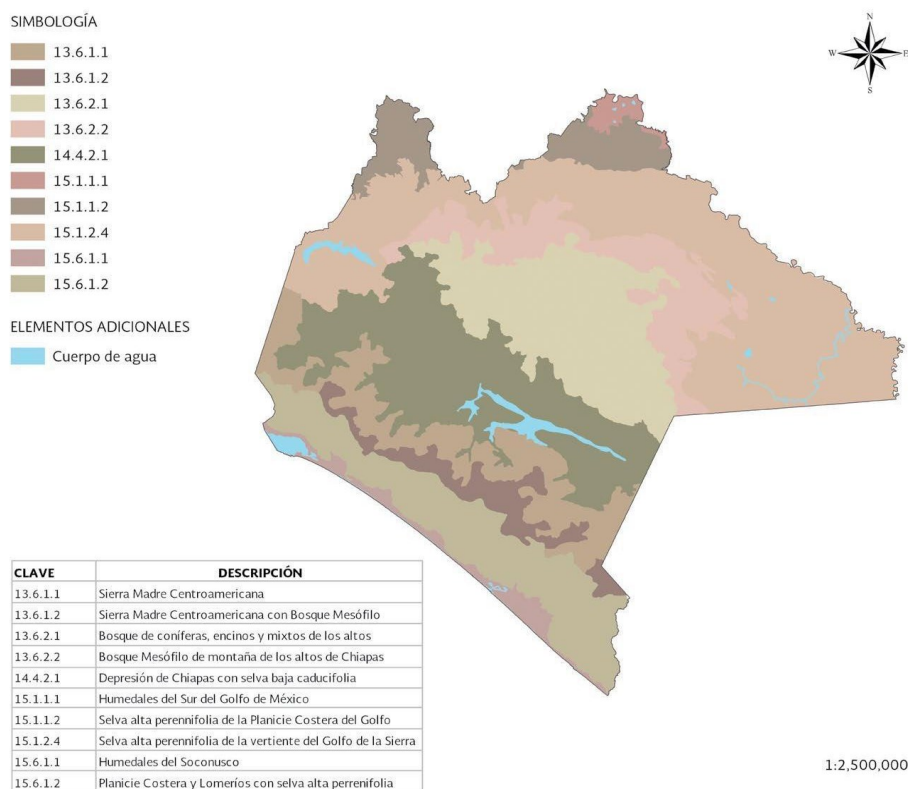
Siendo un país megadiverso, en México se presentan 7 de las 867 ecorregiones terrestres descritas para el mundo; estas 7 ecorregiones se han dividido en 4 niveles. De acuerdo con esta división y debido a la fisiografía, clima y precipitación en Chiapas, se tiene una amplia diversidad florística, distinguiéndose 10 ecorregiones.

Tabla 1.- Distribución de ecorregiones en el Estado de Chiapas.

Clave	Ecorregiones	Superficie estatal (%)
13.6.1.1	Sierra Madre Centroamericana	9.05
13.6.1.2	Sierra Madre Centroamericana con bosque mesófilo	3.76
13.6.2.1	Bosque de coníferas, encinos y mixtos de Los Altos	14.27
13.6.2.2	Bosque mesófilo de montaña de los Altos	8.65
14.4.2.1	Depresión de Chiapas con selva baja caducifolia	18.25
15.1.1.1	Humedales del Sur del Golfo de México	0.83
15.1.1.2	Selva alta perennifolia de la planicie costera del Golfo.	4.74
15.1.2.4	Selva alta perennifolia de la vertiente del Golfo de la Sierra Madre del Sur.	27.01
15.6.1.1	Humedales del Soconusco	2.04
15.6.1.2	Planicie Costera y Lomeríos con selva alta perennifolia.	11.58

Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

Mapa 3.- Ecorregiones.



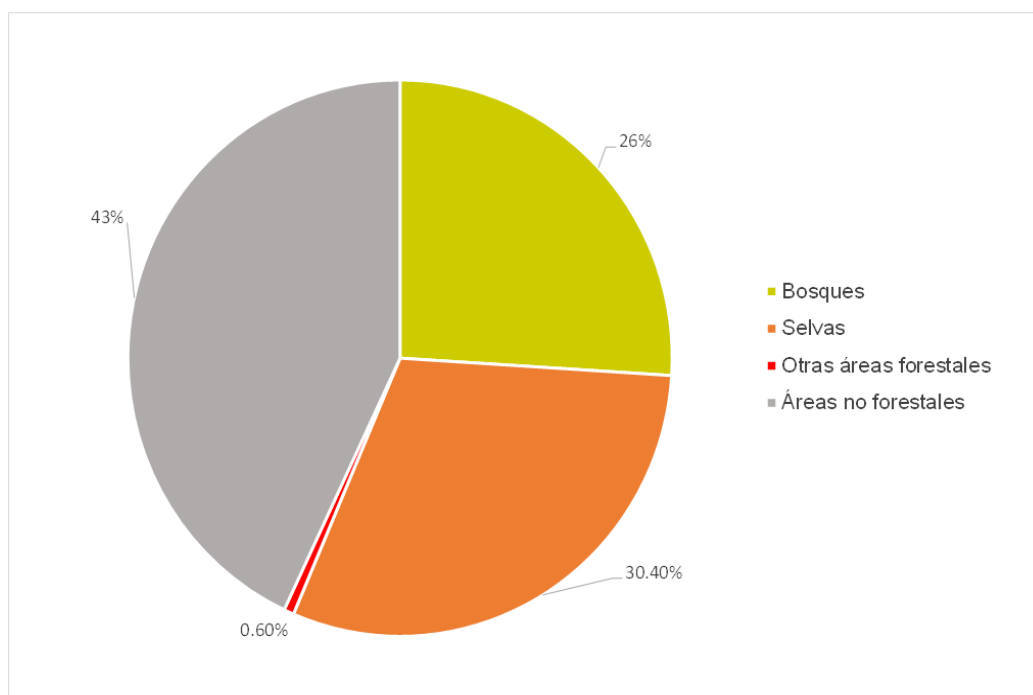
Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

III.6. Superficie forestal.

El estado de Chiapas cuenta con una extensión territorial oficial de 7,331,100 hectáreas (73,311 km²), lo que representa el 3.7% de la superficie total de México (INEGI, 2025). De acuerdo con los monitoreos de la Comisión Nacional Forestal y las actualizaciones de la Estrategia Estatal REDD+, la cobertura forestal (que integra bosques templados, selvas húmedas, secas y manglares) abarca actualmente el 48.9% del territorio estatal, equivaliendo aproximadamente a 3.58 millones de hectáreas (CONAFOR, 2024).

El 51.1% restante de la superficie corresponde a áreas no forestales, fuertemente impactadas por las actividades agropecuarias; la transformación del suelo hacia pastizales inducidos para ganadería extensiva representa el 72.3% de este cambio, seguido por la agricultura con un 23.5%, además de los asentamientos humanos y cuerpos de agua (SEMAHN / Pronatura Sur, 2024).

Gráfica 1.- Distribución de la superficie estatal por uso de suelo y vegetación.

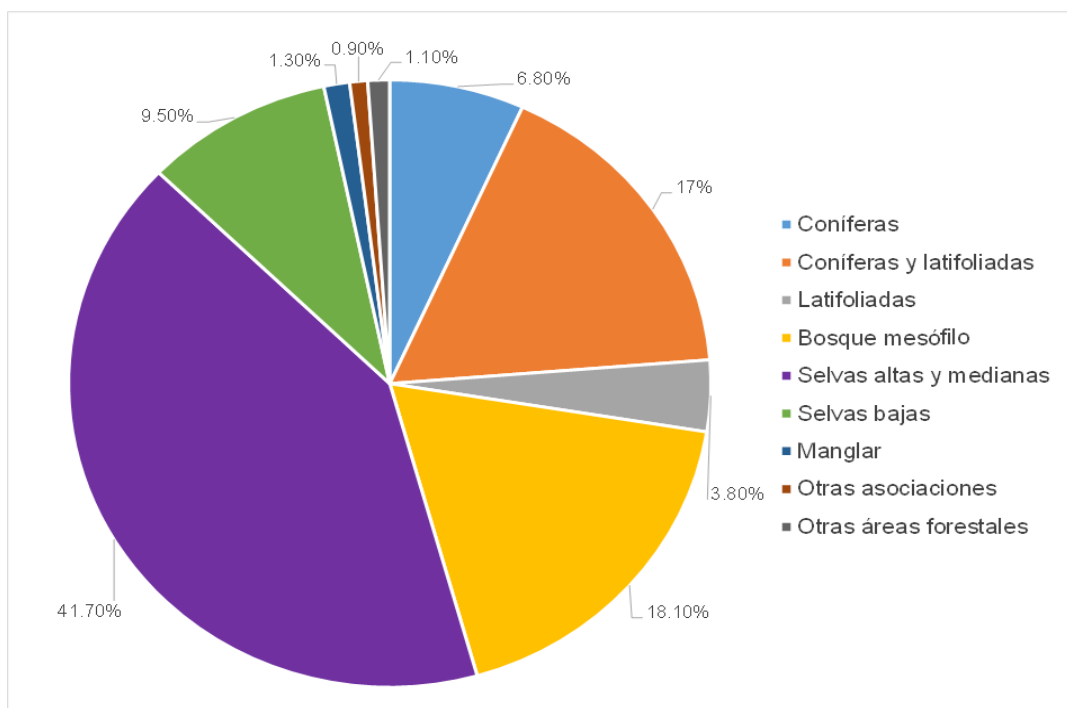


Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

De acuerdo con los datos del Inventario Estatal Forestal y de Suelos de Chiapas, el municipio que concentra la mayor superficie boscosa del estado es Ocosingo, con el 18.16% de la cobertura total. A este le siguen en orden de importancia: Las Margaritas (5.04%), Cintalapa de Figueroa (4.28%) y Villa Corzo (3.81%). Ocosingo lidera esta métrica debido a que alberga la mayor parte de la Selva Lacandona y la Reserva de la Biosfera Montes Azules, los principales pulmones del estado.

Respecto a la cobertura forestal, destaca la formación de selvas altas y medianas como la de mayor distribución, cubriendo 41.70% de la superficie forestal estatal. La distribución del resto de los ecosistemas forestales se desglosa de la siguiente manera: el bosque mesófilo, coníferas y latifoliadas y las selvas bajas con 18.08%, 16.97% y 9.46%, respectivamente; con una menor cobertura se presentan las formaciones de coníferas con 6.77%, las latifoliadas con 3.76%, el manglar con 1.26%, otras áreas forestales con 1.15% y otras asociaciones con 0.85% (SEMARNAT-CONAFOR, 2014).

Gráfica 2.- Proporción de la superficie forestal.



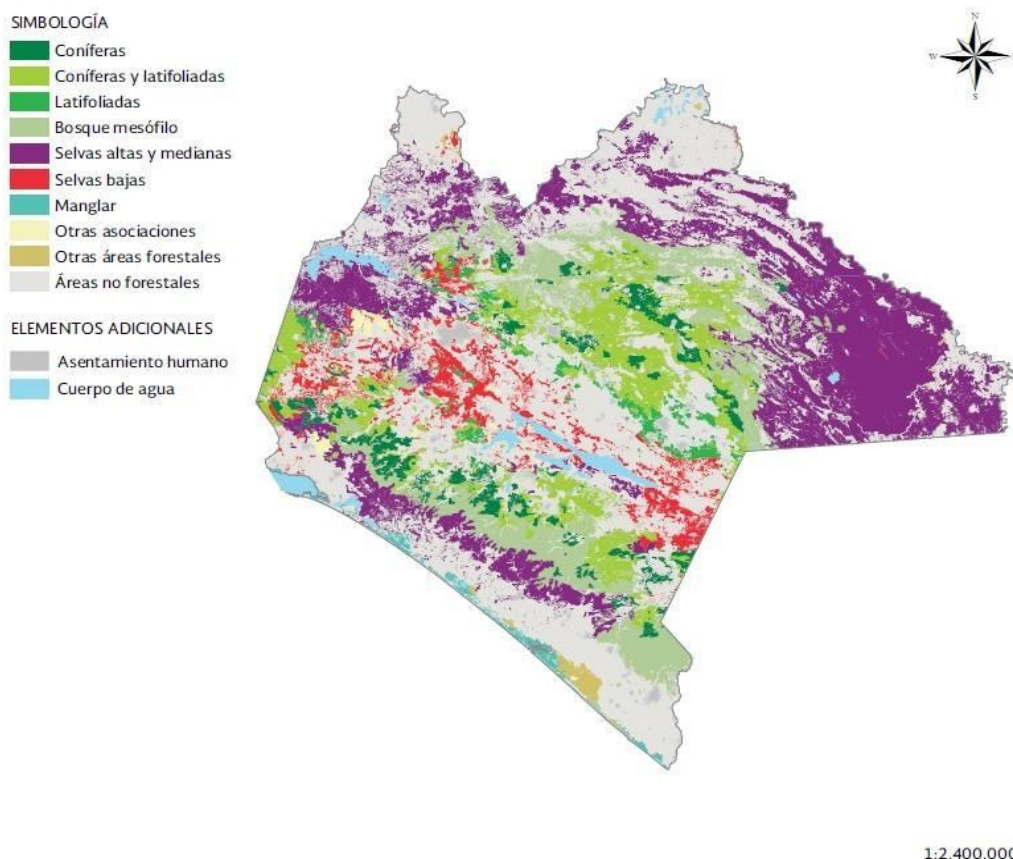
Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

III.7. Caracterización forestal.

En Chiapas convergen complejas condiciones fisiográficas, geológicas, edáficas y climáticas que configuran un mosaico de ecosistemas de enorme valor ecológico. Esta singularidad ambiental posiciona al estado como uno de los centros de mayor riqueza florística y de comunidades vegetales en el país, al albergar nueve de las once formaciones forestales reconocidas a nivel nacional por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (SEMARNAT-CONAFOR, 2014).

De acuerdo con las evaluaciones del Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS), esta diversidad ecosistémica se traduce en 28 tipos de vegetación específicos. De ellos, ocho corresponden a bosques templados, diez a selvas (altas, medianas y bajas), cuatro a matorrales xerófilos y seis a otras áreas forestales y asociaciones vegetales especiales. (SEMARNAT-CONAFOR, 2014).

Mapa 4.- Formaciones forestales del Estado de Chiapas.



Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

III.7. Zonificación forestal del Estado de Chiapas.

De acuerdo con los instrumentos de planeación de la política ambiental y el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF), la zonificación forestal del estado de Chiapas comprende las tres categorías; las zonas de conservación son las predominantes, ya que cubren 38.90 % de la superficie total del estado; las zonas de producción ocupan 18.07 % y las zonas de restauración se distribuyen en 8.03 % de la superficie estatal. En la superficie restante (35 %) no aplica la zonificación forestal, por tratarse de áreas urbanas, zonas agrícolas y cuerpos de agua, entre otros (SEMARNAT-CONAFOR, 2014).

Mapa 5.- Zonificación forestal del Estado de Chiapas.

SIMBOLOGÍA

- Conservación
- Producción
- Restauración
- No aplica

ELEMENTOS ADICIONALES

- Cuerpo de agua

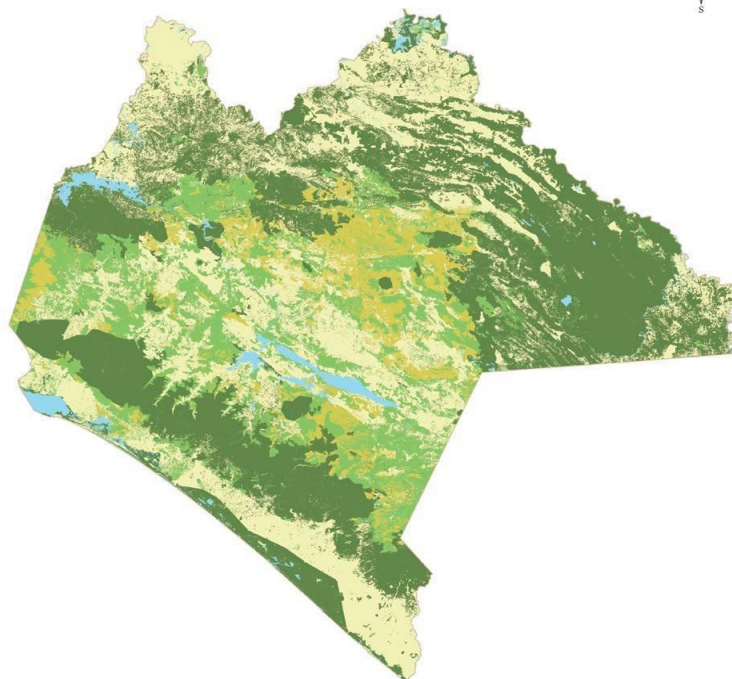
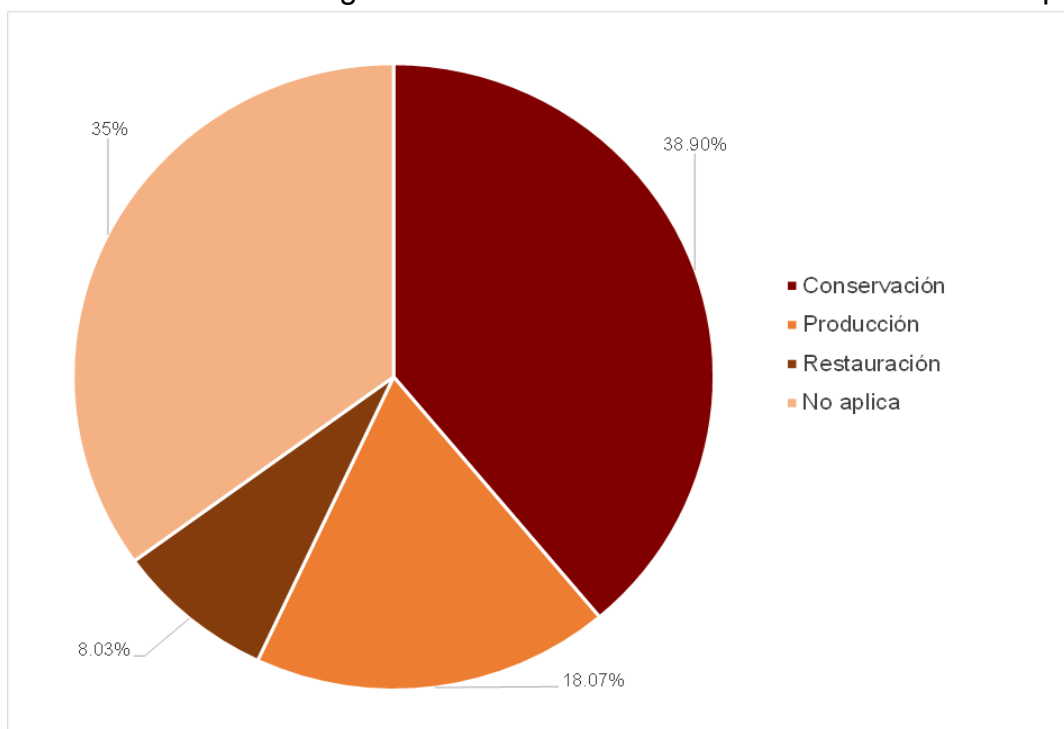


Tabla 2.- Zonificación forestal del Estado de Chiapas.

Subzonificación	Coníferas		Coníferas y latifoliadas		Latifoliadas		Bosque mesófilo		Selvas altas y medianas	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
IA	100,828.32	35.47	79,883.89	11.21	3,154.27	2	18,399.15	2.42	77,303.95	4.41
IC	10.14	0.004	7.1	0.001			610.99	0.08		
ID	884.37	0.31	1,891.74	0.27	824.59	0.52	7,280.62	0.96	6,828.27	0.39
IE							731,420.02	96.34		
IF										
IG									1,546,631.21	88.33
IH										
IIA	99,969.08	35.17	267,152.32	37.48	69,217.52	43.89			65,423.40	3.74
IIB										
IIE										
IIF										
IIID	82,541.72	29.04	363,837.99	51.05	84,508.71	53.59	1,507.29	0.2	54,765.10	3.13
No aplica										
Total	284,233.63	100.0	712,773.04	100.0	157,705.09	100.00	759,218.07	100.00	1,750,951.93	100.00

Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

Gráfica 3.- Distribución de categorías de zonificación forestal del Estado de Chiapas.



Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

III.7.1. Zonas de conservación y aprovechamiento restringido o prohibido.

Esta categoría está conformada específicamente por ANP decretadas como reservas de la biosfera, parques nacionales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios y ANP federales y estatales.

También se incluyen en esta categoría las áreas con ecosistemas de alto riesgo ecológico como son el bosque mesófilo de montaña, manglar, selva alta perennifolia y vegetación de galería; así como las áreas localizadas arriba de los 3,000 msnm y los terrenos con pendientes mayores a 100 % o 45 grados, con el propósito de proteger aquellas zonas con alto riesgo de erosión de suelo.

Tabla 3.- Distribución de las zonas de conservación por subcategoría.

Clave	Subcategoría	Superficie	Porcentaje
IA	Áreas naturales protegidas.	448,604.90	15.67
IC	Áreas localizadas arriba de los 3,000 msnm.	803.02	0.03

ID	Terrenos con pendientes mayores a 100 % o 45 °	22,857.43	0.80
IE	Áreas cubiertas con vegetación de manglar o bosque mesófilo de montaña.	784,139.41	27.39
IF	Áreas cubiertas con vegetación de galería.	2,100.53	0.07
IG	Áreas cubiertas con selvas altas perennifolias.	1,546,631.21	54.01
IH	Vegetación para conservación (tular, petén, popal, pastizal halófilo, entre otros).	58,221.04	2.03
Total		2,863,357.54	100.0

Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

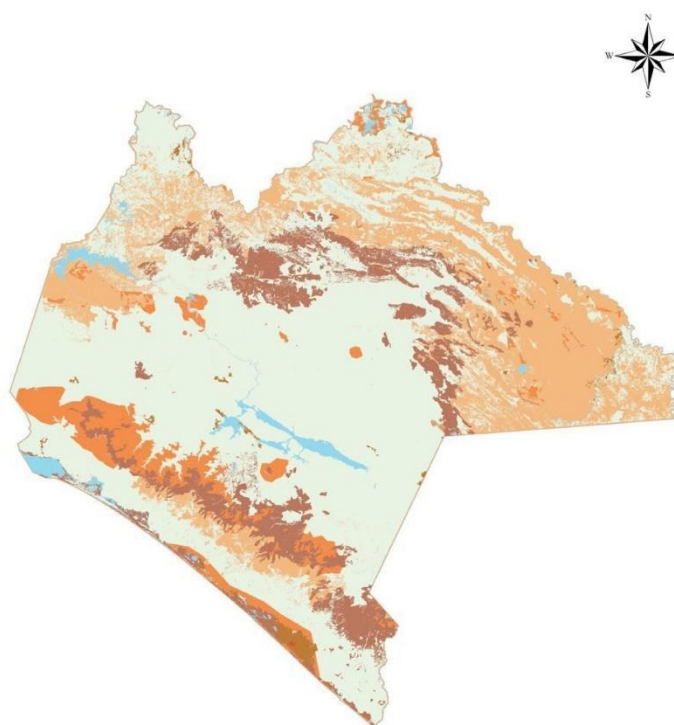
Mapa 6.- Zonas de conservación.

SIMBOLOGÍA

- IA
- IC
- ID
- IE
- IF
- IG
- IH

ELEMENTOS ADICIONALES

- Cuerpo de agua



1:2,500,000

Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

III.7.2. Zonas de producción.

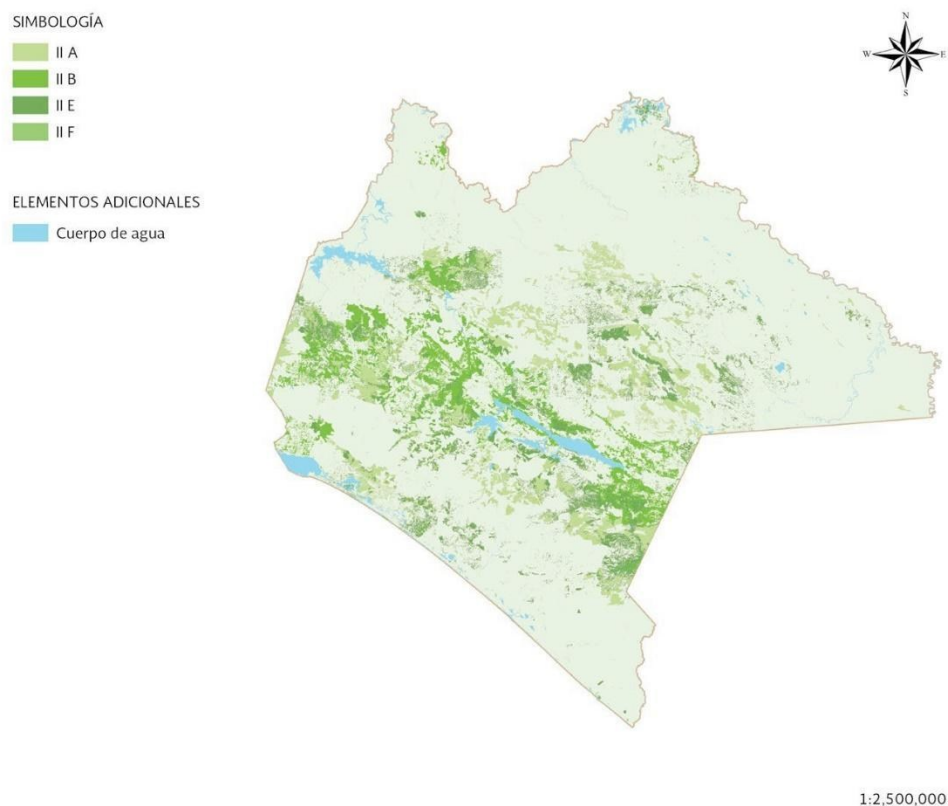
Son terrenos forestales que, de acuerdo con la estructura de la vegetación que los conforma, presentan condiciones para el aprovechamiento de sus recursos maderables y otros productos no maderables de forma sostenida. Se dividen en distintas áreas de productividad, cuya delimitación se basa en las cartas de Uso de Suelo y Vegetación Serie IV escala 1:250,000.

Tabla 4.- Distribución de las zonas de producción por subcategoría.

Clave	Subcategoría	Superficie	Porcentaje
IIA	Terrenos forestales de productividad alta, caracterizados por tener una cobertura de copa de más de 50 % o una altura promedio de los árboles dominantes igual o mayor a 16 metros.	501,762.32	37.71
IIB	Terrenos forestales de productividad media, caracterizados por tener una cobertura de copa de entre 20 y 50 % o una altura promedio de los árboles dominantes menor de 16 metros.	397,639.20	29.89
IIE	Terrenos adecuados para realizar forestaciones.	430,638.18	32.37
IIF	Terrenos preferentemente forestales.	460.38	0.03
Total		1,330,500.08	100.0

Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

Mapa 7.- Zonas de producción.



Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

III.7.3. Zonas de restauración.

Esta categoría representa a los terrenos forestales y preferentemente forestales que muestran evidencias de degradación en diferente grado, por lo que se consideran con un alto riesgo de pérdida del recurso forestal. Incluye también áreas erosionadas y se tienen tres niveles de degradación alta, media y baja. Para definir cada uno de los diferentes niveles se utilizaron estudios específicos que se realizaron a escalas 1:250,000 y 1:1,000,000.

Tabla 5.- Distribución de las zonas de restauración por subcategoría.

Clave	Subcategoría	Superficie	Porcentaje
IIID	Terrenos forestales o preferentemente forestales con degradación baja, caracterizados por tener una cobertura de copa inferior a 20 % y mostrar evidencia de erosión laminar.	591,205.29	100.00
Total		591,205.29	100.0

Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*

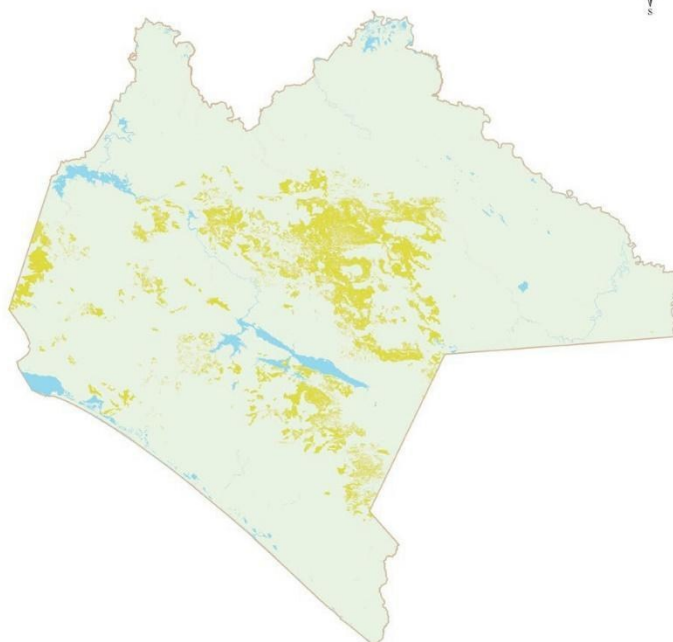
Mapa 8.- Zonas de restauración.

SIMBOLOGÍA

III D

ELEMENTOS ADICIONALES

Cuerpo de agua



1:2,500,000

Fuente: *Inventario estatal forestal y de suelos del Estado de Chiapas, 2013.*



Fig. 1. Área susceptible de restauración.

IV. Objetivo general.

Fomentar la participación y corresponsabilidad de la población chiapaneca mediante procesos continuos de educación, sensibilización, participación social, gobernanza e innovación territorial a través de la difusión del valor ambiental, económico y social de los recursos forestales para la preservación de sus ecosistemas, basada en la conciliación de los saberes locales y el conocimiento científico, que aseguren la sustentabilidad de los recursos naturales haciendo frente al Cambio Climático.

IV.1. Objetivos específicos.

Objetivo específico 1. Fortalecer la gobernanza y la participación social para promover el manejo sustentable del territorio y la corresponsabilidad en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales.

Objetivo específico 2. Fortalecer la formación de capacidades mediante procesos continuos de educación, aprendizaje territorial, intercambio de experiencias e innovación para el manejo sustentable del territorio.

Objetivo específico 3. Promover la apropiación social del conocimiento y la innovación para fortalecer el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.

Objetivo específico 4. Fortalecer la participación efectiva de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos sociales como actores estratégicos del desarrollo forestal sustentable.

Objetivo específico 5. Difundir y divulgar información tradicional, técnica y científica sobre los recursos forestales, la biodiversidad asociada y las buenas prácticas forestales, para su conservación y aprovechamiento sustentable.

V. Estrategias.

A partir de los objetivos planteados, se identificaron las siguientes estrategias para fomentar la participación de la población y la difusión de la cultura forestal:

Objetivo específico 1. Fortalecer la gobernanza y la participación social para promover el manejo sustentable del territorio y la corresponsabilidad en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales.

Estrategia 1.1. Gobernanza territorial y participación social.

Estrategia 1.2. Protección, vigilancia y corresponsabilidad ambiental.

Estrategia 1.3. Restauración participativa y acción comunitaria.

Estrategia 1.4. Monitoreo, evaluación y mejora continua de la participación social.

Objetivo específico 2. Fortalecer la formación de capacidades mediante procesos permanentes de educación, aprendizaje territorial, intercambio de experiencias e innovación para el manejo sustentable del territorio.

Estrategia 2.1. Gestión social del conocimiento e intercambio de experiencias.

Estrategia 2.2. Aprendizaje colaborativo e innovación territorial.

Objetivo específico 3. Promover la apropiación social del conocimiento y la innovación para fortalecer el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.

Estrategia 3.1. Impulso al manejo forestal sustentable y la restauración del paisaje.

Estrategia 3.2. Bioeconomía, turismo sustentable y desarrollo territorial.

Estrategia 3.3. Valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.

Estrategia 3.4. Innovación territorial y soluciones colaborativas.

Objetivo específico 4. Fortalecer la participación efectiva de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos sociales como actores estratégicos del desarrollo forestal sustentable.

Estrategia 4.1. Fortalecer el capital social para el manejo forestal sustentable mediante la participación efectiva, incluyente e intercultural de la sociedad.

Estrategia 4.2. Liderazgo, formación y corresponsabilidad.

Estrategia 4.3. Igualdad de oportunidades para el desarrollo forestal sustentable.

Objetivo específico 5. Difundir y divulgar información tradicional, técnica y científica sobre los recursos forestales, la biodiversidad asociada y las buenas prácticas forestales, para su conservación y aprovechamiento sustentable.

Estrategia 5.1. Comunicación estratégica para la cultura forestal.

Estrategia 5.2. Innovación y transformación digital para la cultura forestal.

VI. Líneas de acción.

Objetivo específico 1. Fortalecer la gobernanza y la participación social para promover el manejo sustentable del territorio y la corresponsabilidad en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales.

Estrategia 1.1. Gobernanza territorial y participación social.

Objetivo de la estrategia: Fortalecer la articulación entre instituciones, comunidades, propietarios, academia, organizaciones sociales y sector privado para promover procesos permanentes de participación, corresponsabilidad y toma de decisiones orientadas al manejo sustentable del territorio.

Líneas de acción.

1.1.1. Fortalecer la articulación entre dependencias gubernamentales, municipios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, ejidos, comunidades, pueblos indígenas, propietarios y sector privado para impulsar acciones de cultura forestal y manejo sustentable del territorio.

1.1.2. Promover mecanismos permanentes de participación ciudadana en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones relacionadas con el manejo forestal sustentable.

1.1.3. Fortalecer procesos de gobernanza mediante redes de colaboración, congresos, foros, encuentros técnicos e intercambio de experiencias entre los diferentes actores del sector forestal.

1.1.4. Impulsar la participación activa de ejidos, comunidades, pueblos indígenas y propietarios en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

1.1.5. Identificar, fortalecer y reconocer liderazgos comunitarios que promuevan la cultura forestal y el manejo sustentable del territorio.

Estrategia 1.2. Protección, vigilancia y corresponsabilidad ambiental.

Objetivo de la estrategia: Impulsar la prevención, vigilancia participativa y atención oportuna de amenazas que afectan los ecosistemas forestales, fortaleciendo la cultura de legalidad, la denuncia ciudadana y la corresponsabilidad social en la protección del patrimonio natural.

Líneas de acción.

1.2.1. Promover mecanismos de denuncia ciudadana para prevenir actividades ilícitas que afecten los ecosistemas forestales.

1.2.2. Fortalecer esquemas de vigilancia participativa y monitoreo comunitario en coordinación con las autoridades competentes.

1.2.3. Promover acciones de prevención y manejo integral del fuego, plagas, enfermedades forestales y otras amenazas que afecten los ecosistemas.

1.2.4. Impulsar procesos comunitarios de monitoreo participativo para evaluar la conservación, restauración y manejo sustentable del territorio.

1.2.5. Fortalecer las capacidades de la población para la identificación, atención y reporte oportuno de riesgos ambientales.

Estrategia 1.3. Restauración participativa y acción comunitaria.

Objetivo de la estrategia: Promover la participación activa de comunidades, propietarios, instituciones educativas, organizaciones sociales y ciudadanía en acciones de restauración ecológica, recuperación de microcuencas, conservación de suelos y mejora de la funcionalidad de los ecosistemas forestales.

Líneas de acción.

1.3.1. Promover jornadas comunitarias de restauración ecológica, conservación y recuperación de ecosistemas forestales.

1.3.2. Impulsar proyectos participativos para la restauración de microcuencas, corredores biológicos y paisajes degradados.

1.3.3. Fortalecer la participación voluntaria de comunidades, propietarios, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado en acciones de restauración.

1.3.4. Promover el establecimiento de acuerdos voluntarios de colaboración para fortalecer la conservación y el manejo sustentable del territorio.

1.3.5. Impulsar campañas estatales de restauración con enfoque de aprendizaje, apropiación social y corresponsabilidad.

Estrategia 1.4. Monitoreo, evaluación y mejora continua de la participación social.

Objetivo de la estrategia: Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación que permitan medir la participación social, documentar aprendizajes, identificar buenas prácticas y fortalecer la mejora continua del Programa mediante un enfoque de gestión adaptativa.

1.4.1. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la participación de los diferentes sectores de la sociedad en las acciones de cultura forestal, conservación, restauración y manejo sustentable del territorio.

1.4.2. Establecer indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de Cultura Forestal.

1.4.3. Promover procesos participativos de evaluación y retroalimentación con comunidades, ejidos, pueblos indígenas, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados, con el propósito de fortalecer la mejora continua del Programa.

1.4.4. Sistematizar y difundir las experiencias, buenas prácticas, lecciones aprendidas e innovaciones generadas durante la implementación del Programa, favoreciendo su réplica y adaptación en otros territorios del estado.

1.4.5. Promover el uso de herramientas de monitoreo participativo y tecnologías de información para fortalecer el seguimiento de las acciones de conservación, restauración, educación forestal y manejo sustentable del territorio.

1.4.6. Elaborar informes periódicos sobre los avances, resultados e impactos del Programa, incorporando recomendaciones para fortalecer su implementación mediante un enfoque de gestión adaptativa.

1.4.7. Promover procesos permanentes de intercambio de experiencias, aprendizaje colectivo y evaluación entre los diferentes actores participantes del Programa, aprovechando los espacios de gobernanza, los territorios demostrativos y otros mecanismos de

colaboración para fortalecer la innovación territorial y la mejora continua de las acciones de cultura forestal.

Objetivo específico 2. Fortalecer la formación de capacidades mediante procesos permanentes de educación, aprendizaje territorial, intercambio de experiencias e innovación para el manejo sustentable del territorio.

Estrategia 2.1. Gestión social del conocimiento e intercambio de experiencias.

Objetivo de la estrategia: Favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diferentes actores del sector forestal, fortaleciendo procesos de aprendizaje colaborativo e innovación territorial.

Líneas de acción.

2.1.1. Promover el intercambio de conocimientos entre comunidades, ejidos, pueblos indígenas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, propietarios y dependencias gubernamentales

2.1.2. Fortalecer espacios permanentes de diálogo, congresos, foros, seminarios, encuentros técnicos y otras plataformas de intercambio de experiencias en materia forestal.

2.1.3. Sistematizar y difundir experiencias exitosas de manejo forestal sustentable, restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, bioeconomía y manejo integral del territorio desarrolladas en Chiapas.

2.1.4. Promover el intercambio de conocimientos tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos para fortalecer la innovación y el aprendizaje territorial.

2.1.5. Impulsar mecanismos para documentar, preservar y difundir el patrimonio biocultural relacionado con los ecosistemas forestales.

Estrategia 2.2. Aprendizaje colaborativo e innovación territorial.

Objetivo de la estrategia: Fortalecer capacidades mediante experiencias prácticas, intercambio de conocimientos, escuelas de campo, territorios de aprendizaje y metodologías participativas que promuevan la innovación territorial y el manejo sustentable del territorio.

Líneas de acción.

2.2.1. Promover metodologías participativas que fortalezcan el aprendizaje mediante experiencias prácticas, demostraciones en campo, escuelas de campo, intercambios técnicos y aprendizaje entre pares.

2.2.2. Impulsar la incorporación voluntaria de Territorios de Aprendizaje para el Manejo Sustentable del Territorio, conformados por Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), Áreas Naturales Protegidas, Reservas Estatales, ejidos, comunidades, predios con manejo forestal sustentable, instituciones académicas, centros de investigación y otros espacios demostrativos que contribuyan al fortalecimiento de capacidades.

2.2.3. Promover visitas técnicas, prácticas de campo e intercambios de experiencias entre estudiantes, comunidades, propietarios, técnicos, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil, aprovechando los Territorios de Aprendizaje incorporados al Programa.

2.2.4. Fortalecer metodologías de innovación territorial para el manejo integral de microcuencas, la restauración del paisaje, el monitoreo participativo, la bioeconomía y el manejo forestal sustentable.

Objetivo específico 3. Promover la apropiación social del conocimiento y la innovación para fortalecer el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.

Estrategia 3.1. Impulso al manejo forestal sustentable y la restauración del paisaje.

Objetivo de la estrategia: Promover la adopción de buenas prácticas de manejo forestal, restauración ecológica y manejo integral del territorio mediante procesos demostrativos, innovación y fortalecimiento de capacidades.

Líneas de acción.

3.1.1. Promover la adopción de buenas prácticas de manejo forestal sustentable, restauración ecológica y conservación de la biodiversidad adaptadas a las diferentes regiones del estado

3.1.2. Impulsar acciones de restauración del paisaje con enfoque de conectividad ecológica, manejo integral de microcuencas y adaptación al cambio climático

3.1.3. Promover soluciones basadas en la naturaleza para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades

3.1.4. Fortalecer el intercambio de experiencias sobre restauración, manejo forestal y regeneración natural mediante sitios demostrativos y procesos de aprendizaje territorial

3.1.5. Promover el monitoreo participativo para evaluar los resultados de las acciones de restauración y manejo forestal sustentable.

Estrategia 3.2. Bioeconomía, turismo sustentable y desarrollo territorial.

Objetivo de la estrategia: Promover alternativas productivas compatibles con la conservación de los ecosistemas forestales, fortaleciendo la bioeconomía y el desarrollo local.

Líneas de acción.

3.2.1. Impulsar el desarrollo de iniciativas de bioeconomía basadas en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables

3.2.2. Promover cadenas de valor que fortalezcan los productos y servicios derivados del manejo forestal sustentable

3.2.3. Promover el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, empresas, propietarios y proyectos productivos que implementen modelos de manejo forestal sustentable, restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, bioeconomía, turismo de naturaleza, turismo regenerativo, aprovechamiento sustentable de productos forestales maderables y no maderables, sistemas agroforestales y otras alternativas compatibles con la conservación, favoreciendo la generación de empleo, el fortalecimiento de las economías locales y el bienestar de las comunidades.

3.2.4. Promover el desarrollo de modelos de turismo de naturaleza, turismo regenerativo, turismo rural, ecoturismo y otras experiencias de uso público responsable que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la educación ambiental y la generación de ingresos para las comunidades, propietarios y organizaciones que conservan y manejan sustentablemente sus territorios

3.2.5. Promover el intercambio de experiencias exitosas sobre innovación productiva y desarrollo territorial sustentable.

3.2.6. Promover mecanismos de articulación entre los sectores forestal, ambiental, turístico, educativo, agropecuario y empresarial para fortalecer cadenas de valor, mercados responsables y oportunidades de desarrollo económico basadas en el manejo sustentable del territorio y la conservación de los ecosistemas.

3.2.7. Promover el desarrollo de modelos de negocio sustentables basados en los bienes y servicios ecosistémicos, incluyendo el manejo forestal comunitario, los productos forestales maderables y no maderables, los sistemas agroforestales, silvopastoriles, la agricultura regenerativa, el turismo de naturaleza, la restauración ecológica, los mercados de carbono y otros mecanismos de financiamiento para la conservación, de acuerdo con la vocación y capacidades de cada territorio.

Estrategia 3.3. Valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.

Objetivo de la estrategia: Fortalecer el reconocimiento social, económico y ambiental de los ecosistemas forestales como base para el bienestar de la población y el desarrollo sustentable.

Líneas de acción.

3.3.1. Promover acciones de sensibilización sobre la importancia de los bienes y servicios ecosistémicos que proporcionan los bosques y selvas.

3.3.2. Promover el reconocimiento y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos que generan los ecosistemas forestales, difundiendo experiencias exitosas de conservación, restauración, manejo forestal sustentable y desarrollo territorial que demuestren su contribución a la biodiversidad, la recarga hídrica, la captura de carbono, la protección del suelo, la resiliencia climática, la generación de oportunidades económicas sustentables y el bienestar de las comunidades.

3.3.3. Promover la valoración del patrimonio biocultural asociado a los ecosistemas forestales.

3.3.4. Impulsar mecanismos que fortalezcan la participación social en la conservación y restauración de los ecosistemas forestales mediante esquemas de corresponsabilidad.

3.3.5. Promover la integración del valor de los servicios ecosistémicos en procesos de educación, planeación territorial y desarrollo local.

Estrategia 3.4. Innovación territorial y soluciones colaborativas.

Objetivo de la estrategia: Impulsar soluciones construidas de manera colaborativa entre comunidades, instituciones, academia, organizaciones sociales y sector privado para atender los retos del manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía y la conservación de la biodiversidad.

Líneas de acción.

3.4.1. Promover el desarrollo de soluciones innovadoras para atender los retos del manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje y la conservación de la biodiversidad.

3.4.2. Impulsar proyectos piloto que integren conocimientos tradicionales, innovación tecnológica y evidencia científica para fortalecer el manejo sustentable del territorio.

3.4.3. Promover la sistematización y réplica de experiencias exitosas desarrolladas en Chiapas que contribuyan al manejo forestal sustentable y al desarrollo territorial.

3.4.4. Fomentar la articulación de iniciativas de innovación con procesos de gobernanza, formación de capacidades y aprendizaje territorial impulsados por el Programa.

Objetivo específico 4. Fortalecer la participación efectiva de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos sociales como actores estratégicos del desarrollo forestal sustentable.

Estrategia 4.1. Fortalecer el capital social para el manejo forestal sustentable mediante la participación efectiva, incluyente e intercultural de la sociedad.

Objetivo de la estrategia: Fortalecer la participación corresponsable de los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo mecanismos de inclusión, colaboración e interculturalidad que favorezcan la construcción de capacidades para el manejo sustentable del territorio.

Líneas de acción.

4.1.1. Promover la participación efectiva de mujeres, hombres, juventudes, pueblos indígenas, comunidades locales, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado en las acciones del Programa.

4.1.2. Fortalecer mecanismos de participación que favorezcan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.

4.1.3. Promover procesos de diálogo intercultural que integren conocimientos tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos para fortalecer el manejo forestal sustentable.

4.1.4. Impulsar acciones que favorezcan el relevo generacional y la permanencia de jóvenes en actividades relacionadas con la conservación y el manejo sustentable del territorio.

4.1.5. Fomentar la participación de personas de distintas edades y sectores sociales en actividades de educación forestal, restauración ecológica y monitoreo participativo.

Estrategia 4.2. Liderazgo, formación y corresponsabilidad.

Objetivo de la estrategia: Fortalecer las capacidades de liderazgo, organización y corresponsabilidad de los diferentes actores sociales para incrementar su participación en la toma de decisiones y en la implementación de acciones de manejo forestal sustentable.

Líneas de acción.

4.2.1. Promover procesos de formación en liderazgo, gobernanza y participación social dirigidos a los diferentes actores vinculados con el manejo sustentable del territorio.

4.2.2. Impulsar la integración de mujeres, jóvenes y representantes comunitarios en consejos, comités, redes y otros espacios de gobernanza forestal.

4.2.3. Promover el intercambio de experiencias entre líderes comunitarios, organizaciones sociales, propietarios, instituciones académicas y dependencias gubernamentales.

4.2.4. Reconocer y difundir experiencias exitosas de liderazgo social que contribuyan al manejo forestal sustentable y la conservación de los ecosistemas.

4.2.5. Promover mecanismos de participación que fortalezcan la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para la implementación del Programa.

Estrategia 4.3. Igualdad de oportunidades para el desarrollo forestal sustentable.

Objetivo de la estrategia: Favorecer condiciones de igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan acceder, participar y beneficiarse de los procesos de formación, innovación, conservación y desarrollo económico vinculados con el manejo sustentable del territorio.

Líneas de acción.

4.3.1. Promover acciones que eliminen barreras para la participación de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos históricamente subrepresentados en el sector forestal.

4.3.2. Impulsar procesos de capacitación técnica y fortalecimiento de capacidades con enfoque de igualdad de oportunidades para mujeres.

4.3.3. Promover el acceso equitativo a espacios de formación, intercambio de experiencias, innovación y aprendizaje territorial para mujeres.

4.3.4. Fomentar ambientes de participación para mujeres libres de discriminación, violencia y exclusión.

4.3.5. Promover el reconocimiento de las contribuciones que realizan las mujeres en los distintos sectores de la sociedad en el manejo forestal sustentable, la restauración ecológica y la conservación de la biodiversidad.

Objetivo específico 5. Difundir y divulgar información tradicional, técnica y científica sobre los recursos forestales, la biodiversidad asociada y las buenas prácticas forestales, para su conservación y aprovechamiento sustentable.

Estrategia 5.1. Comunicación estratégica para la cultura forestal.

Objetivo de la estrategia: Fortalecer la comunicación como herramienta para acercar el conocimiento forestal a la sociedad mediante contenidos accesibles, pertinentes y adaptados a los diferentes públicos.

Líneas de acción.

5.1.1. Diseñar e implementar una estrategia estatal de comunicación para fortalecer la cultura forestal y el manejo sustentable del territorio.

5.1.2. Elaborar materiales impresos, audiovisuales, digitales e interactivos con pertinencia cultural sobre manejo forestal sustentable, restauración ecológica, biodiversidad, cambio climático, bioeconomía y servicios ecosistémicos.

5.1.3. Adaptar los contenidos de divulgación considerando a los diferentes grupos de edad, niveles educativos, contextos culturales y lenguas indígenas presentes en el estado.

5.1.4. Difundir campañas permanentes que promuevan la valoración de los ecosistemas forestales y la corresponsabilidad social en su conservación.

5.1.5. Promover el uso de medios de comunicación comunitarias tales como: radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales para ampliar el alcance de las acciones de cultura forestal.

Estrategia 5.2. Innovación y transformación digital para la cultura forestal.

Objetivo de la estrategia: Aprovechar las tecnologías de información para ampliar el acceso al conocimiento, fortalecer la formación de capacidades y facilitar la toma de decisiones.

Líneas de acción.

5.2.1. Desarrollar plataformas digitales que integren información técnica, científica y comunitaria sobre cultura forestal y manejo sustentable del territorio.

5.2.2. Promover repositorios digitales de materiales educativos, investigaciones, manuales, experiencias exitosas y herramientas metodológicas.

5.2.3. Fortalecer el uso de tecnologías de información geográfica, monitoreo participativo y herramientas digitales para apoyar procesos de educación y cultura forestal.

5.2.4. Promover el desarrollo de contenidos digitales interactivos que faciliten el aprendizaje sobre restauración ecológica, biodiversidad, manejo forestal y adaptación al cambio climático.

5.2.5. Establecer alianzas con instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para fortalecer la generación y difusión del conocimiento forestal.

VII. Estructura estratégica del programa.

La implementación del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026–2030, se organiza mediante una estructura jerárquica integrada por un objetivo general, cinco objetivos específicos, sus respectivas estrategias y líneas de acción. Esta estructura permite orientar de manera sistemática las acciones del Programa, fortalecer la articulación entre los diferentes actores involucrados y facilitar el seguimiento, evaluación y mejora continua de los resultados.

La siguiente matriz sintetiza la relación entre los objetivos específicos, las estrategias y las principales líneas de acción que orientarán la implementación del Programa.

Tabla 6.- Estructura estratégica del Programa.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
1. Fortalecer la gobernanza y la participación social para promover el manejo sustentable del territorio y la corresponsabilidad en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales.	1.1. Gobernanza territorial y participación social.	1.1.1. Fortalecer la articulación entre dependencias gubernamentales, municipios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, ejidos, comunidades, pueblos indígenas, propietarios y sector privado para impulsar acciones de cultura forestal y manejo sustentable del territorio.
		1.1.2. Promover mecanismos permanentes de participación ciudadana en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones relacionadas con el manejo forestal sustentable.
		1.1.3. Fortalecer procesos de gobernanza mediante redes de colaboración, congresos, foros, encuentros técnicos e intercambio de experiencias entre los diferentes actores del sector forestal.
		1.1.4. Impulsar la participación activa de ejidos, comunidades, pueblos indígenas y propietarios en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
		1.1.5. Identificar, fortalecer y reconocer liderazgos comunitarios que promuevan la cultura forestal y el manejo sustentable del territorio.
	1.2. Protección, vigilancia y corresponsabilidad ambiental.	1.2.1. Promover mecanismos de denuncia ciudadana para prevenir actividades ilícitas que afecten los ecosistemas forestales.
		1.2.2. Fortalecer esquemas de vigilancia participativa y monitoreo comunitario en coordinación con las autoridades competentes.

		1.2.3. Promover acciones de prevención y manejo integral del fuego, plagas, enfermedades forestales y otras amenazas que afecten los ecosistemas.
		1.2.4. Impulsar procesos comunitarios de monitoreo participativo para evaluar la conservación, restauración y manejo sustentable del territorio.
		1.2.5. Fortalecer las capacidades de la población para la identificación, atención y reporte oportuno de riesgos ambientales.
	1.3. Restauración participativa y acción comunitaria.	1.3.1. Promover jornadas comunitarias de restauración ecológica, conservación y recuperación de ecosistemas forestales.
		1.3.2. Impulsar proyectos participativos para la restauración de microcuencas, corredores biológicos y paisajes degradados.
		1.3.3. Fortalecer la participación voluntaria de comunidades, propietarios, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado en acciones de restauración.
		1.3.4. Promover el establecimiento de acuerdos voluntarios de colaboración para fortalecer la conservación y el manejo sustentable del territorio.
		1.3.5. Impulsar campañas estatales de restauración con enfoque de aprendizaje, apropiación social y corresponsabilidad.
	1.4. Monitoreo, evaluación y mejora continua de la participación social.	1.4.1. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la participación de los diferentes sectores de la sociedad en las acciones de cultura forestal, conservación, restauración y manejo sustentable del territorio.
		1.4.2. Establecer indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de Cultura Forestal.
		1.4.3. Promover procesos participativos de evaluación y retroalimentación con comunidades, ejidos, pueblos indígenas, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados, con el propósito de fortalecer la mejora continua del Programa.
		1.4.4. Sistematizar y difundir las experiencias, buenas prácticas, lecciones aprendidas e innovaciones generadas durante la implementación del Programa, favoreciendo su réplica y adaptación en otros territorios del estado.

		1.4.5. Promover el uso de herramientas de monitoreo participativo y tecnologías de información para fortalecer el seguimiento de las acciones de conservación, restauración, educación forestal y manejo sustentable del territorio.
		1.4.6. Elaborar informes periódicos sobre los avances, resultados e impactos del Programa, incorporando recomendaciones para fortalecer su implementación mediante un enfoque de gestión adaptativa.
		1.4.7. Promover procesos continuos de intercambio de experiencias, aprendizaje colectivo y evaluación entre los diferentes actores participantes del Programa, aprovechando los espacios de gobernanza, los territorios demostrativos y otros mecanismos de colaboración para fortalecer la innovación territorial y la mejora continua de las acciones de cultura forestal.
2. Fortalecer la formación de capacidades mediante procesos permanentes de educación, aprendizaje territorial, intercambio de experiencias e innovación para el manejo sustentable del territorio.	2.2. Gestión social del conocimiento e intercambio de experiencias.	2.1.1. Promover el intercambio de conocimientos entre comunidades, ejidos, pueblos indígenas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, propietarios y dependencias gubernamentales.
		2.1.2. Fortalecer espacios permanentes de diálogo, congresos, foros, seminarios, encuentros técnicos y otras plataformas de intercambio de experiencias en materia forestal.
		2.1.3. Sistematizar y difundir experiencias exitosas de manejo forestal sustentable, restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, bioeconomía y manejo integral del territorio desarrolladas en Chiapas.
		2.1.4. Promover el intercambio de conocimientos tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos para fortalecer la innovación y el aprendizaje territorial.
		2.1.5. Impulsar mecanismos para documentar, preservar y difundir el patrimonio biocultural relacionado con los ecosistemas forestales.
	2.2. Aprendizaje colaborativo e innovación territorial.	2.2.1. Promover metodologías participativas que fortalezcan el aprendizaje mediante experiencias prácticas, demostraciones en campo, escuelas de campo, intercambios técnicos y aprendizaje entre pares.
		2.2.2. Impulsar la incorporación voluntaria de Territorios de Aprendizaje para el Manejo Sustentable, conformados por Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), Áreas Naturales Protegidas, Reservas Estatales, ejidos, comunidades, predios con manejo forestal sustentable, instituciones académicas, centros de investigación y otros espacios demostrativos que contribuyan al fortalecimiento de capacidades.

		2.2.3. Promover visitas técnicas, prácticas de campo e intercambios de experiencias entre estudiantes, comunidades, propietarios, técnicos, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil, aprovechando los Territorios de Aprendizaje incorporados al Programa.
		2.2.4. Fortalecer metodologías de innovación territorial para el manejo integral de microcuencas, la restauración del paisaje, el monitoreo participativo, la bioeconomía y el manejo forestal sustentable.
3. Promover la apropiación social del conocimiento y la innovación para fortalecer el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.	3.1. Impulso al manejo forestal sustentable y la restauración del paisaje.	3.1.1. Promover la adopción de buenas prácticas de manejo forestal sustentable, restauración ecológica y conservación de la biodiversidad adaptadas a las diferentes regiones del estado.
		3.1.2. Impulsar acciones de restauración del paisaje con enfoque de conectividad ecológica, manejo integral de microcuencas y adaptación al cambio climático.
		3.1.3. Promover Soluciones Basadas en la Naturaleza para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades.
		3.1.4. Fortalecer el intercambio de experiencias sobre restauración, manejo forestal y regeneración natural mediante sitios demostrativos y procesos de aprendizaje territorial.
		3.1.5. Promover el monitoreo participativo para evaluar los resultados de las acciones de restauración y manejo forestal sustentable.
	3.2. Bioeconomía, turismo sustentable y desarrollo territorial.	3.2.1. Impulsar el desarrollo de iniciativas de bioeconomía basadas en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables
		3.2.2. Promover cadenas de valor que fortalezcan los productos y servicios derivados del manejo forestal sustentable.
		3.2.3. Promover el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, empresas, propietarios y proyectos productivos que implementen modelos de manejo forestal sustentable, restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, bioeconomía, turismo de naturaleza, turismo regenerativo, aprovechamiento sustentable de productos forestales maderables y no maderables, sistemas agroforestales y otras alternativas compatibles con la conservación, favoreciendo la generación de empleo, el fortalecimiento de las economías locales y el bienestar de las comunidades.

		3.2.4. Promover el desarrollo de modelos de turismo de naturaleza, turismo regenerativo, turismo rural, ecoturismo y otras experiencias de uso público responsable que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la educación ambiental y la generación de ingresos para las comunidades, propietarios y organizaciones que conservan y manejan sustentablemente sus territorios.
		3.2.5. Promover el intercambio de experiencias exitosas sobre innovación productiva y desarrollo territorial sustentable.
		3.2.6. Promover mecanismos de articulación entre los sectores forestal, ambiental, turístico, educativo, agropecuario y empresarial para fortalecer cadenas de valor, mercados responsables y oportunidades de desarrollo económico basadas en el manejo sustentable del territorio y la conservación de los ecosistemas.
		3.2.7. Promover el desarrollo de modelos de negocio sustentables basados en los bienes y servicios ecosistémicos, incluyendo el manejo forestal comunitario, los productos forestales maderables y no maderables, los sistemas agroforestales, la agricultura regenerativa, el turismo de naturaleza, la restauración ecológica, los mercados de carbono y otros mecanismos de financiamiento para la conservación, de acuerdo con la vocación y capacidades de cada territorio.
	3.3. Valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.	3.3.1. Promover acciones de sensibilización sobre la importancia de los bienes y servicios ecosistémicos que proporcionan los bosques y selvas.
		3.3.2. Promover el reconocimiento y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos que generan los ecosistemas forestales, difundiendo experiencias exitosas de conservación, restauración, manejo forestal sustentable y desarrollo territorial que demuestren su contribución a la biodiversidad, la recarga hídrica, la captura de carbono, la protección del suelo, la resiliencia climática, la generación de oportunidades económicas sustentables y el bienestar de las comunidades.
		3.3.3. Promover la valoración del patrimonio biocultural asociado a los ecosistemas forestales.
		3.3.4. Impulsar mecanismos que fortalezcan la participación social en la conservación y restauración de los ecosistemas forestales mediante esquemas de corresponsabilidad.

		3.3.5. Promover la integración del valor de los servicios ecosistémicos en procesos de educación, planeación territorial y desarrollo local.
	3.4. Innovación territorial y soluciones colaborativas.	3.4.1. Promover el desarrollo de soluciones innovadoras para atender los retos del manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje y la conservación de la biodiversidad.
		3.4.2. Impulsar proyectos piloto que integren conocimientos tradicionales, innovación tecnológica y evidencia científica para fortalecer el manejo sustentable del territorio.
		3.4.3. Promover la sistematización y réplica de experiencias exitosas desarrolladas en Chiapas que contribuyan al manejo forestal sustentable y al desarrollo territorial.
		3.4.4. Fomentar la articulación de iniciativas de innovación con procesos de gobernanza, formación de capacidades y aprendizaje territorial impulsados por el Programa.
4. Fortalecer la participación efectiva de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos sociales como actores estratégicos del desarrollo forestal sustentable.	4.1. Fortalecer el capital social para el manejo forestal sustentable mediante la participación efectiva, incluyente e intercultural de la sociedad.	4.1.1. Promover la participación efectiva de mujeres, hombres, juventudes, pueblos indígenas, comunidades locales, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado en las acciones del Programa.
		4.1.2. Fortalecer mecanismos de participación que favorezcan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.
		4.1.3. Promover procesos de diálogo intercultural que integren conocimientos tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos para fortalecer el manejo forestal sustentable.
		4.1.4. Impulsar acciones que favorezcan el relevo generacional y la permanencia de jóvenes en actividades relacionadas con la conservación y el manejo sustentable del territorio.
		4.1.5. Fomentar la participación de personas de distintas edades y sectores sociales en actividades de educación forestal, restauración ecológica y monitoreo participativo.
	4.2. Liderazgo, formación y corresponsabilidad.	4.2.1. Promover procesos de formación en liderazgo, gobernanza y participación social dirigidos a los diferentes actores vinculados con el manejo sustentable del territorio.
		4.2.2. Impulsar la integración de mujeres, jóvenes y representantes comunitarios en consejos, comités, redes y otros espacios de gobernanza forestal.

		4.2.3. Promover el intercambio de experiencias entre líderes comunitarios, organizaciones sociales, propietarios, instituciones académicas y dependencias gubernamentales.
		4.2.4. Reconocer y difundir experiencias exitosas de liderazgo social que contribuyan al manejo forestal sustentable y la conservación de los ecosistemas.
		4.2.5. Promover mecanismos de participación que fortalezcan la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para la implementación del Programa.
	4.3. Igualdad de oportunidades para el desarrollo forestal sustentable.	4.3.1. Promover acciones que eliminen barreras para la participación de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos históricamente subrepresentados en el sector forestal.
		4.3.2. Impulsar procesos de capacitación técnica y fortalecimiento de capacidades con enfoque de igualdad de oportunidades para mujeres.
		4.3.3. Promover el acceso equitativo a espacios de formación, intercambio de experiencias, innovación y aprendizaje territorial para mujeres.
		4.3.4. Fomentar ambientes de participación para mujeres libres de discriminación, violencia y exclusión.
		4.3.5. Promover el reconocimiento de las contribuciones que realizan las mujeres en los distintos sectores de la sociedad en el manejo forestal sustentable, la restauración ecológica y la conservación de la biodiversidad.
5. Difundir y divulgar información tradicional, técnica y científica sobre los recursos forestales, la biodiversidad asociada y las buenas prácticas forestales, para su conservación y aprovechamiento sustentable.	5.1. Comunicación estratégica para la cultura forestal.	5.1.1. Diseñar e implementar una estrategia estatal de comunicación para fortalecer la cultura forestal y el manejo sustentable del territorio.
		5.1.2. Elaborar materiales impresos, audiovisuales, digitales e interactivos con pertinencia cultural sobre manejo forestal sustentable, restauración ecológica, biodiversidad, cambio climático, bioeconomía y servicios ecosistémicos.
		5.1.3. Adaptar los contenidos de divulgación a diferentes grupos de edad, niveles educativos, contextos culturales y lenguas indígenas presentes en el estado.
		5.1.4. Difundir campañas permanentes que promuevan la valoración de los ecosistemas forestales y la corresponsabilidad social en su conservación.

		5.1.5. Promover el uso de medios de comunicación comunitarias tales como: radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales para ampliar el alcance de las acciones de cultura forestal.
	5.2. Innovación y transformación digital para la cultura forestal.	5.2.1. Desarrollar plataformas digitales que integren información técnica, científica y comunitaria sobre cultura forestal y manejo sustentable del territorio
		5.2.2. Promover repositorios digitales de materiales educativos, investigaciones, manuales, experiencias exitosas y herramientas metodológicas.
		5.2.3. Fortalecer el uso de tecnologías de información geográfica, monitoreo participativo y herramientas digitales para apoyar procesos de educación y cultura forestal.
		5.2.4. Promover el desarrollo de contenidos digitales interactivos que faciliten el aprendizaje sobre restauración ecológica, biodiversidad, manejo forestal y adaptación al cambio climático
		5.2.5. Establecer alianzas con instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para fortalecer la generación y difusión del conocimiento forestal.

Una vez identificadas las líneas de acción, se realizó un ejercicio de priorización, donde se identificaron a cuáles de estas se les puede ir dando atención y cumplimiento con base a una categorización de plazos: corto, mediano y largo plazo (Anexo 1).

VIII. Plan de trabajo.

1. Promover la coordinación interinstitucional manteniendo activo el Comité de Participación Social, Cultura y Formación Forestal, mediante la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Realizar reuniones del Grupo Técnico Operativo para fortalecer los trabajos en materia de Cultura Forestal.
3. Socializar el documento del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030.
4. Seguimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030, con base a las atribuciones de cada institución.
5. Informe de avances de actividades del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030.

VIII.1. Cronograma del Plan de trabajo.

No.	Actividades	Mes				
		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Promover la coordinación interinstitucional manteniendo activo el Comité de Participación Social, Cultura y Formación Forestal, mediante la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias.				X	
2	Realizar reuniones del Grupo Técnico Operativo para fortalecer los trabajos en materia de Cultura Forestal.			X		
3	Socializar el documento del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030.	X	X	X	X	
4	Seguimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030, con base a las atribuciones de cada institución.		X			X
5	Informe de avances de actividades del Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030.			X		

IX. Integración y operación del Comité de Participación Social, Cultura y Formación Forestal.

Este Comité, conformado según lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas, integra a las instituciones señaladas en dicha ley y su reglamento. Su función principal es coordinar acciones institucionales y concertar políticas y estrategias con la sociedad civil en materia de Participación Social, Cultura y Formación Forestal.

Tabla 7.- Integración del Comité de Participación Social, Cultura y Formación Forestal.

Nombre/ dependencia	Carácter
Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.	Presidente
Subsecretaría de Desarrollo Forestal y Jardines Botánicos.	Presidente Suplente
Dirección de Organización y Capacitación para el Desarrollo Forestal.	Secretario Técnico
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Chiapas.	Vocal

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).	Vocal
Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas.	. Vocal
Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas.	Vocal
El Colegio de la Frontera Sur	Vocal
Pronatura Sur A.C.	Vocal
Conservación International México, A.C.	Vocal
Comisión Nacional Forestal.	Vocal
Universidad Autónoma de Chiapas.	Vocal
Colegio de Ingenieros Forestales de Chiapas, A.C.	Vocal
Cecropia, Soluciones Locales a Retos Globales, A.C.	Vocal

IX.1. Integración y operación del Grupo Técnico Operativo (GTO) del Comité de Participación Social, Cultura y Formación Forestal.

Se tuvo a bien invitar a representaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Fiscalía ambiental, la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas y a los secretarios técnicos de los **Comités de Manejo Forestal, de Servicios Ecosistémicos, de sanidad forestal, de inspección y vigilancia forestal**, toda vez que se consideró pertinente sus aportaciones en la construcción de este Programa Estatal de Cultura Forestal 2026-2030.

Tabla 8.- Integrantes del Grupo Técnico Operativo (GTO).

No.	Nombre	Representación
1	Mtra. Lorena Sánchez Megchún. Biól. Víctor Alonso Gómez López.	Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
2	Ing. Alejandro Curiel Álvarez.	Comisión Nacional Forestal.
3	Biól. Jorge Arcadio Coello Sesma. Mtro. Rubén Antonio Vázquez Moreno.	Universidad Autónoma de Chiapas.
4	Ing. Marta Cecilia Rodríguez Zavala.	Colegio de Ingenieros Forestales de Chiapas A.C.
5	Ing. Nancy Gabriela Franco Guillén. Lic. Rafael Adrián Águila Palacios.	Cecropia, Soluciones Locales a Retos Globales, A.C.
6	Lic. Xochitl Fabiola Villatoro Solorzano. Ing. Jazmín Janeth Nava Escobar.	Fiscalía Ambiental.
7	Lic. Génesis Citlalli Pascacio Valdez.	Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.
8	Ing. Martin Enrique Olan Cabrera.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
9	Ing. Samuel Gallegos Bautista.	Secretaría del Campo.

10	Biól. Jhoyner Emmanuel Reyes González. Biól. Román Alberto Viveros González.	Dirección de Producción y Desarrollo Forestal, y secretario técnico del Comité de Ordenamiento y Manejo Forestal Regional.
11	Ing. Raúl Altúzar Mérida Ing. Francisco Javier Aguilar Zendero.	Dirección de Protección Forestal y secretario técnico del Comité de Sanidad Forestal.
12	Ing. Raúl Altúzar Mérida Ing. Francisco Javier Aguilar Zendero.	Dirección de Protección Forestal y secretario técnico del Comité de Inspección y Vigilancia Forestal.
13	Ing. Inés Arredondo Hernández. Biól. Rogelio Ervin Gallegos Ramos.	Dirección de Restauración y Manejo Integral de Microcuencas.

X. Listado de fuentes consultadas.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (1992).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (1992).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2022). Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). 2013. La biodiversidad en Chiapas: Estudio de Estado. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad/Gobierno del Estado de Chiapas. México.
- Comisión Nacional Forestal & Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2014. Inventario Estatal Forestal y de Suelos - Chiapas 2013. Pp. 208.
- Comisión Nacional Forestal. 2023. Estado que guarda el Sector Forestal en México. México. 524 p.
- Cultura Forestal - Sistema Nacional de Información forestal.
<https://snif.cnf.gob.mx/educacion-capacitacion-y-cultura-forestal/>
- Diario oficial de la Federación (DOF). 18/05/2026. Programa Nacional Forestal 2026-2030.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787686&fecha=18/05/2026#gsc.tab=0
- FAO. 2020. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales. Informe Nacional de México.
- Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>
- Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
https://chiapas.gob.mx/media/ped/PED_2025_2030.pdf
- Global Partnership on Forest and Landscape Restoration (2021). *Forest Landscape Restoration Principles*.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2017. Anuario Estadístico y Geográfico de Chiapas 2017. Gobierno del Estado de Chiapas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. 736 p.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2025. Marco Geoestadístico, edición 2025. [Mapas]. <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Última reforma publicada 01-04-2024.
- SEMARNAT-CONAFOR (05 de febrero de 2021). Cultura forestal: valores y responsabilidad ambiental.
<https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/es/articulos/cultura-forestal-valores-y-responsabilidad-ambiental?idiom=es>
- OCDE (2013), Evaluaciones de la OCDE sobre el desempeño ambiental: México 2013, OECD Publishing.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2012). *Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2016). Fortalecimiento de la gobernanza forestal.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2021). *El estado de los bosques del mundo*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2024). *El estado de los bosques del mundo*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2022). Nature, Climate and Energy Strategy.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023). Governance for Sustainable Development.
- SEMAHN (2022). Programa Estatal de Cambio Climático de Chiapas (Actualización 2022). Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. Gobierno del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 319 págs.
- Unión Internacional Soluciones basadas en la naturaleza. *Global Standard for Nature-based Solutions*.

Instrumentos Nacionales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley de Desarrollo Rural.
- Ley Agraria.
- Código Penal Federal.
- Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2025-2030.
- Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+).
- Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción (ENBIOMEX).
- Comisión Nacional Forestal (2004). Manual de Obras y Prácticas de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales.
- Comisión Nacional Forestal (2019). Manual de Restauración Forestal.
- Comisión Nacional Forestal (2019). Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. <https://snmf.cnf.gob.mx/>
- Comisión Nacional Forestal & Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2014. Inventario Estatal Forestal y de Suelos - Chiapas 2013.

Instrumentos Estatales.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas.
- Ley Ambiental para el Estado de Chiapas y su reglamento.
- Ley de Educación del Estado de Chiapas.
- Código Penal para el Estado de Chiapas.
- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
- Programa Estatal de Cambio Climático de Chiapas (Actualización 2022).
- Programa de Restauración y Saneamiento de Microcuencas de la Nueva ERA,

Experiencias Estatales consideradas para la elaboración del Programa.

- Congreso Estatal de Manejo Forestal y Desarrollo Rural ante el Cambio Climático (2013–2026).
- Estrategia Estatal REDD+ Chiapas.

- Experiencias de Manejo Forestal Comunitario impulsadas por asociaciones regionales de silvicultores.
- Taller de Planeación Estratégica para el fortalecimiento organizacional y la apropiación de procesos de desarrollo productivo de la Estrategia Regional de Producción de Resina.
- Experiencias de restauración ecológica y manejo integral de microcuencas desarrolladas por instituciones públicas, académicas, organizaciones de la sociedad civil, propietarios y comunidades del estado.
- Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) como espacios de conservación voluntaria, restauración ecológica, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades.
- Experiencias de restauración del paisaje, manejo sustentable del territorio, bioeconomía y turismo de naturaleza implementadas en Chiapas.

La elaboración del presente Programa se sustentó en la revisión de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, documentos técnicos y científicos, así como en la experiencia acumulada por instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, propietarios, comunidades y otros actores vinculados al manejo forestal sustentable en Chiapas. Asimismo, incorpora aprendizajes derivados de procesos participativos de gobernanza desarrollados en el estado, con el propósito de fortalecer la apropiación social, la corresponsabilidad y la continuidad de las acciones más allá de los periodos administrativos.

XI. Glosario.

Aprovechamiento forestal sustentable: La extracción de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos (LGDFS, 2024).

Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC): Predios de propiedad social, privada o pública que, por decisión voluntaria de sus propietarios o legítimos poseedores, son destinados a la conservación de la biodiversidad y reconocidos mediante certificado expedido por la autoridad competente, conforme a la legislación ambiental aplicable.

Árbol: Planta leñosa perenne con un solo tronco principal o, en el caso del monte bajo con varios tallos, que tengan una copa más o menos definida (LGDFS, 2024).

Arbusto: Planta leñosa perenne con una altura que sobrepasa generalmente los 0.5 metros, pero no alcanza los 5 metros a su madurez y sin un solo vástago principal, ni una copa definida (LGDFS, 2024).

Aprendizaje territorial: Proceso continuo de generación, intercambio y aplicación de conocimientos a partir de experiencias desarrolladas en el territorio, integrando saberes tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos para fortalecer la toma de decisiones y el manejo sustentable del territorio

Buenas Prácticas Forestales (BPF): son un conjunto de técnicas y directrices de manejo orientadas a utilizar los bosques de manera sostenible. Su objetivo es equilibrar el aprovechamiento de los recursos (como madera o productos no maderables) con la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo y el agua.

Bioeconomía: Modelo de desarrollo que promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos y la innovación para generar bienes, servicios y oportunidades económicas compatibles con la conservación de la biodiversidad, la restauración de los ecosistemas y el bienestar social.

Bienes y Servicios Ecosistémicos: Conjunto de beneficios materiales e inmateriales que los ecosistemas proporcionan a la sociedad, incluyendo alimentos, agua, materias primas, regulación del clima, conservación del suelo, captura de carbono, polinización, valores culturales, recreativos y espirituales.

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos

ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (LGEEPA, 2024).

Bosque: Ecosistema forestal principalmente ubicado en zonas de clima templado en el que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan de forma espontánea y que cuentan con las características para ser considerados terrenos forestales arbolados de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS, 2024).

Cambio de uso del suelo en terreno forestal: La remoción total o parcial de la vegetación forestal de los terrenos forestales arbolados o de otros terrenos forestales para destinarlos o inducirlos a actividades no forestales (LGDFS, 2024).

Cambio Climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempos comparables (LGEEPA, 2024).

Capacidad de carga: Estimación de la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el equilibrio ecológico (LGDFS, 2024).

Conectividad Ecológica: Capacidad del paisaje para permitir el desplazamiento de especies, el flujo de procesos ecológicos y el mantenimiento de la funcionalidad de los ecosistemas mediante corredores biológicos y otros elementos naturales.

Corresponsabilidad: Principio mediante el cual los diferentes actores sociales comparten responsabilidades y compromisos para la conservación, restauración y manejo sustentable del territorio, de acuerdo con sus competencias, capacidades y recursos.

Cultura del Manejo Sustentable del Territorio: Conjunto de conocimientos, valores, capacidades, actitudes y prácticas que promueven una relación responsable entre la sociedad y el territorio, orientada a la conservación de los ecosistemas, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Cultura Forestal: Conjunto de conocimientos, valores, actitudes, capacidades y prácticas que promueven la participación corresponsable de la sociedad en la conservación, restauración, manejo sustentable y aprovechamiento responsable de los ecosistemas forestales, reconociendo su contribución al bienestar social, la biodiversidad, la seguridad hídrica, la resiliencia climática y el desarrollo territorial sustentable.

Degradación forestal: Proceso de disminución de la capacidad de los terrenos forestales en uno o varios de sus componentes para brindar servicios ambientales, así como la pérdida o reducción de su capacidad productiva (LGDFS, 2024).

Desarrollo Forestal Sustentable: Proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector (LGDFS, 2024).

Desertificación: La pérdida de la capacidad productiva de las tierras, en cualquier Ecosistema (LGDFS, 2024).

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados (LGEEPA, 2024).

Ecosistema Forestal: La unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados (LGDFS, 2024).

Ecoturismo: Actividad ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar la naturaleza, así como cualquier elemento cultural del pasado o del presente que promueva la conservación, produzca un bajo impacto ambiental y cultural y desarrolle la activa participación socioeconómica de la población local (LDFSCH, 2022).

Erosión: Proceso de desgaste y desprendimiento del suelo, causado por el viento, el agua o la actividad humana.

Gestión Adaptativa: Proceso sistemático de planeación, implementación, monitoreo, evaluación y ajuste de las acciones de manejo con base en la evidencia, el aprendizaje continuo y la participación de los actores involucrados.

Gobernanza Forestal: Conjunto de normas, instituciones, procesos y mecanismos mediante los cuales los diferentes actores públicos, privados, sociales, comunitarios y académicos participan en la toma de decisiones relacionadas con la conservación, restauración, aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos forestales.

Gobernanza Territorial: Proceso de coordinación, participación y toma de decisiones entre los diferentes actores que intervienen en un territorio para lograr un desarrollo sustentable, conciliando intereses sociales, económicos y ambientales.

Innovación Territorial: Proceso colaborativo mediante el cual diferentes actores desarrollan e implementan soluciones innovadoras para atender los retos ambientales, sociales y económicos de un territorio, fortaleciendo la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades.

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

LDFSCH: Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas.

Manejo Forestal Comunitario: Es el que realizan, de manera colectiva, en las diversas fases de la cadena de valor, los núcleos agrarios, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, comunidades, propietarios y poseedores legítimos, bajo los principios de sustentabilidad, equidad, inclusión y respeto a las tradiciones, usos y costumbres (LGDFS, 2024).

Manejo Sustentable del Territorio: Proceso de planificación, uso, conservación, restauración y aprovechamiento responsable de los recursos naturales, considerando la vocación del territorio, la funcionalidad de los ecosistemas, la participación social y el bienestar de las comunidades.

Microcuenca: Unidad territorial delimitada por divisorias naturales de agua que constituye la unidad básica para la planeación, conservación, restauración y manejo integral de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos.

Participación Social: Intervención organizada, informada y corresponsable de las personas, comunidades, organizaciones, instituciones y demás actores sociales en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones relacionadas con el manejo sustentable del territorio.

Paisaje: Espacio geográfico resultado de la interacción entre factores naturales, sociales, culturales y económicos, cuya estructura y funcionamiento influyen en la conservación de la biodiversidad y el bienestar de la población.

Reforestación: Establecimiento de especies forestales en terrenos forestales (LGDFS, 2024).

Recursos forestales: La vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos y residuos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales (LGDFS, 2024).

Recursos forestales maderables: Los constituidos por vegetación leñosa susceptibles de aprovechamiento o uso (LGDFS, 2024).

Recursos forestales no maderables: La parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales (LGDFS, 2024).

Restauración forestal: Conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema forestal para recuperar parcial o totalmente sus funciones originales (LGDFS, 2024).

Restauración del Paisaje: Proceso de recuperación de la funcionalidad ecológica, productiva y social de un territorio degradado mediante acciones integrales de conservación, restauración, manejo sustentable y fortalecimiento de los medios de vida de las comunidades.

Selva: Ecosistema forestal de clima tropical en el que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, excluyendo los acahuales y guamiles y que cuentan con las características para ser considerados terrenos forestales arbolados de acuerdo con esta Ley. En esta categoría se incluyen a todos los tipos de selva, manglar y palmar, de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (LGDFS, 2024).

Servicios ambientales: Beneficios que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo forestal sustentable, que pueden ser servicios de provisión, de regulación, de soporte o culturales, y que son necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y que proporcionan beneficios al ser humano. Los ecosistemas forestales funcionan como sumideros de carbono prestando servicios ambientales de absorción, secuestro, fijación y almacenamiento del dióxido de carbono (LGDFS, 2024).

Soluciones Basadas en la Naturaleza: Acciones dirigidas a proteger, conservar, restaurar y gestionar sosteniblemente los ecosistemas naturales o modificados para responder a desafíos sociales, ambientales y económicos, generando simultáneamente beneficios para la biodiversidad y el bienestar humano.

Suelo Forestal: Cuerpo natural que ocurre sobre la superficie de la corteza terrestre, compuesto de material mineral y orgánico, líquidos y gases, que presenta horizontes o capas y que es capaz de soportar vida; que han evolucionado bajo una cubierta forestal y que presentan características que les confirió la vegetación forestal que en él se ha desarrollado (LGDFS, 2024).

Territorios de Aprendizaje para el Manejo Sustentable del Territorio: Espacios de participación voluntaria donde comunidades, propietarios, organizaciones, instituciones académicas, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, Áreas Naturales Protegidas, Reservas Estatales, empresas y otros actores desarrollan, intercambian y demuestran experiencias relacionadas con el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía, la educación forestal y la conservación de la biodiversidad.

Turismo de Naturaleza: Modalidad turística que se desarrolla en espacios naturales mediante actividades recreativas, educativas, científicas o culturales compatibles con la conservación de los ecosistemas, promoviendo beneficios económicos, sociales y ambientales para las comunidades y propietarios del territorio.

Turismo Regenerativo: Modelo de turismo que, además de minimizar impactos negativos, contribuye activamente a la restauración de los ecosistemas, al fortalecimiento de la cultura local y al bienestar de las comunidades anfitrionas, promoviendo una relación positiva entre visitantes y territorio.

Anexo 1. Matriz de priorización de actividades.

Objetivo específico	Estrategias	Línea de Acción	Instituciones y actores estratégicos	Prioridad	Plazo		
					Corto	Mediano	Largo
1. Fortalecer la gobernanza y la participación social para promover el manejo sustentable del territorio y la corresponsabilidad en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales.	1.1. Gobernanza territorial y participación social.	1.1.1. Fortalecer la articulación entre dependencias gubernamentales, municipios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, ejidos, comunidades, pueblos indígenas, propietarios y sector privado para impulsar acciones de cultura forestal y manejo sustentable del territorio.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, SE, SEDESPI, Ayuntamientos y Autoridades Ejidales.	Alta	X		
		1.1.2. Promover mecanismos permanentes de participación ciudadana en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones relacionadas con el manejo forestal sustentable.	CONAFOR, SEMAHN, CONANP, SE, SEDESPI, Ayuntamientos y Autoridades Ejidales.	Alta	X		
		1.1.3. Fortalecer procesos de gobernanza mediante redes de colaboración, congresos, foros, encuentros técnicos e intercambio de experiencias entre los diferentes actores del sector forestal.	CONAFOR, SEMAHN, CONANP, SGG, Ayuntamientos, Autoridades Ejidales y ONG's.	Alta	X		
		1.1.4. Impulsar la participación activa de ejidos, comunidades, pueblos indígenas y propietarios en la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	CONAFOR, SEMAHN, CONANP, SGG, Ayuntamientos, Autoridades Ejidales y ONG's.	Alta	X		

		1.1.5. Identificar, fortalecer y reconocer liderazgos comunitarios que promuevan la cultura forestal y el manejo sustentable del territorio.	CONAFOR, SEMAHN, CONANP, SGG, Ayuntamientos, Autoridades Ejidales y ONG's.	Alta		X	
	1.2. Protección, vigilancia y corresponsabilidad ambiental.	1.2.1. Promover mecanismos de denuncia ciudadana para prevenir actividades ilícitas que afecten los ecosistemas forestales.	Fiscalía Ambiental, PROFEPA, SEMAHN, CONAFOR, Secretaría de Protección Civil, Ayuntamientos, Comités Comunitarios de Vigilancia.	Alta		X	
		1.2.2. Fortalecer esquemas de vigilancia participativa y monitoreo comunitario en coordinación con las autoridades competentes.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, Secretaría de Protección Civil, PAECH, PROFEPA, Ayuntamientos, Universidades, Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, Comités Comunitarios de Vigilancia.	Alta	X		
		1.2.3. Promover acciones de prevención y manejo integral del fuego, plagas, enfermedades forestales y otras amenazas que afecten los ecosistemas.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, SADER, SECAM, Secretaría de Protección Civil, Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, Ayuntamientos, Comités Comunitarios de Vigilancia.	Alta	X		
		1.2.4. Impulsar procesos comunitarios de monitoreo participativo para evaluar la conservación, restauración y manejo sustentable del territorio.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, ONG's.	Media		X	

		1.2.5. Fortalecer las capacidades de la población para la identificación, atención y reporte oportuno de riesgos ambientales.	SPCCH, Fiscalía Ambiental, UNICACH, PAECH, PROFEPA, SEMAHN, CONAFOR, CONANP y ONG's.	Media		X	
	1.3. Restauración participativa y acción comunitaria.	1.3.1. Promover jornadas comunitarias de restauración ecológica, conservación y recuperación de ecosistemas forestales.	SEMARNAT, CONAFOR, SEMAHN, CONANP, Ayuntamientos y ONG's.	Media	X		
		1.3.2. Impulsar proyectos participativos para la restauración de microcuencas, corredores biológicos y paisajes degradados.	SEMARNAT, CONAFOR, SEMAHN, CONANP, Ayuntamientos y ONG's.	Alta		X	
		1.3.3. Fortalecer la participación voluntaria de comunidades, propietarios, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado en acciones de restauración.	SEMARNAT, CONAFOR, SEMAHN, SE, UNACH, UNICACH, UNICH, CONANP, Ayuntamientos y ONG's.	Alta	X		
		1.3.4. Promover el establecimiento de acuerdos voluntarios de colaboración para fortalecer la conservación y el manejo sustentable del territorio.	SGG, SEMARNAT, CONAFOR, SEMAHN, CONANP, ADVC Ayuntamientos y ONG's.	Media		X	
		1.3.5. Impulsar campañas estatales de restauración con enfoque de aprendizaje, apropiación social y corresponsabilidad.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECAM, UNACH, UNICACH, UNICH, UBBJ, Ayuntamientos y ONG's.	Alta		X	
	1.4. Monitoreo, evaluación y mejora continua de la participación social.	1.4.1. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la participación de los diferentes sectores de la sociedad en las acciones de cultura forestal, conservación, restauración y manejo sustentable del territorio.	SAYBG, INIFAP, ONG's.	Media		X	

		1.4.2. Establecer indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de Cultura Forestal.	SPCCH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, SEMAHN, CONAFOR, CONANP y ONG's.	Alta		X	
		1.4.3. Promover procesos participativos de evaluación y retroalimentación con comunidades, ejidos, pueblos indígenas, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados, con el propósito de fortalecer la mejora continua del Programa.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA y ONG's.	Media		X	
		1.4.4. Sistematizar y difundir las experiencias, buenas prácticas, lecciones aprendidas e innovaciones generadas durante la implementación del Programa, favoreciendo su réplica y adaptación en otros territorios del estado.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA y ONG's.	Baja			X
		1.4.5. Promover el uso de herramientas de monitoreo participativo y tecnologías de información para fortalecer el seguimiento de las acciones de conservación, restauración, educación forestal y manejo sustentable del territorio.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA y ONG's.	Alta			X
		1.4.6. Elaborar informes periódicos sobre los avances, resultados e impactos del Programa, incorporando recomendaciones para fortalecer su implementación mediante un enfoque de gestión adaptativa.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA y ONG's.	Media	X		

		1.4.7. Promover procesos continuos de intercambio de experiencias, aprendizaje colectivo y evaluación entre los diferentes actores participantes del Programa, aprovechando los espacios de gobernanza, los territorios demostrativos y otros mecanismos de colaboración para fortalecer la innovación territorial y la mejora continua de las acciones de cultura forestal.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP y ONG's.	Media		X	
2. Fortalecer la formación de capacidades mediante procesos permanentes de educación, aprendizaje territorial, intercambio de experiencias e innovación para el manejo sustentable del territorio.	2.1. Gestión social del conocimiento e intercambio de experiencias.	2.1.1. Promover el intercambio de conocimientos entre comunidades, ejidos, pueblos indígenas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, propietarios y dependencias gubernamentales.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP y ONG's.	Media	X		
		2.1.2. Fortalecer espacios permanentes de diálogo, congresos, foros, seminarios, encuentros técnicos y otras plataformas de intercambio de experiencias en materia forestal.	SEMAHN, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA y ONG's.	Media	X		
		2.1.3. Sistematizar y difundir experiencias exitosas de manejo forestal sustentable, restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, bioeconomía y manejo integral del territorio desarrolladas en Chiapas.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, ONG's, ejidos y comunidades.	Media	X		
		2.1.4. Promover el intercambio de conocimientos tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos para fortalecer la innovación y el aprendizaje territorial.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Media		X	

		2.1.5. Impulsar mecanismos para documentar, preservar y difundir el patrimonio biocultural relacionado con los ecosistemas forestales.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SE, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta			X
	2.2. Aprendizaje colaborativo e innovación territorial.	2.2.1. Promover metodologías participativas que fortalezcan el aprendizaje mediante experiencias prácticas, demostraciones en campo, escuelas de campo, intercambios técnicos y aprendizaje entre pares.	SEMAHN, SPCCH, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, ADVC, ONG's.	Media		X	
		2.2.2. Impulsar la incorporación voluntaria de Territorios de Aprendizaje para el Manejo Sustentable, conformados por Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), Áreas Naturales Protegidas, Reservas Estatales, ejidos, comunidades, predios con manejo forestal sustentable, instituciones académicas, centros de investigación y otros espacios demostrativos que contribuyan al fortalecimiento de capacidades.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, PROCURADURIA AGRARIA, UNACH, UNICACH, ADVC, ONG's.	Media		X	
		2.2.3. Promover visitas técnicas, prácticas de campo e intercambios de experiencias entre estudiantes, comunidades, propietarios, técnicos, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil, aprovechando los Territorios de Aprendizaje incorporados al Programa.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, INIFAP, SPCCH, UNACH, UNICACH, ADVC, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Media		X	
		2.2.4. Fortalecer metodologías de innovación territorial para el manejo integral de microcuencas, la restauración del paisaje, el monitoreo participativo, la bioeconomía y el manejo forestal sustentable.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, SECRETARIA DE ECONOMIA, CANACO, COPARMEX, Fiscalía Ambiental,	Alta	X		

			PAECH, PROFEPA, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.				
3. Promover la apropiación social del conocimiento y la innovación para fortalecer el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la bioeconomía y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.	3.1. Impulso al manejo forestal sustentable y la restauración del paisaje.	3.1.1. Promover la adopción de buenas prácticas de manejo forestal sustentable, restauración ecológica y conservación de la biodiversidad adaptadas a las diferentes regiones del estado.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Media	X		
		3.1.2. Impulsar acciones de restauración del paisaje con enfoque de conectividad ecológica, manejo integral de microcuencas y adaptación al cambio climático.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, CONAGUA, UNACH, UNICACH, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Media	X		
		3.1.3. Promover Soluciones Basadas en la Naturaleza para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta		X	
		3.1.4. Fortalecer el intercambio de experiencias sobre restauración, manejo forestal y regeneración natural mediante sitios demostrativos y procesos de aprendizaje territorial.	SEMAHN, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Media		X	
		3.1.5. Promover el monitoreo participativo para evaluar los resultados de las acciones de restauración y manejo forestal sustentable.	INIFAP, SEMAHN, SAyBG, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Media		X	
	3.2. Bioeconomía, turismo sustentable y desarrollo territorial.	3.2.1. Impulsar el desarrollo de iniciativas de bioeconomía basadas en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables	SEMARNAT, CONAFOR, SEMAHN, SECRETARIA DE ECONOMIA, FIRA, Cooperativas, Sector Privado.	Media			X

		3.2.2. Promover cadenas de valor que fortalezcan los productos y servicios derivados del manejo forestal sustentable.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE ECONOMIA, MARCA CHIAPAS, CONANP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta		X	
		3.2.3. Promover el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, empresas, propietarios y proyectos productivos que implementen modelos de manejo forestal sustentable, restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, bioeconomía, turismo de naturaleza, turismo regenerativo, aprovechamiento sustentable de productos forestales maderables y no maderables, sistemas agroforestales y otras alternativas compatibles con la conservación, favoreciendo la generación de empleo, el fortalecimiento de las economías locales y el bienestar de las comunidades.	SEMAHN, SECTUR, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, MARCA CHIAPAS, CANACO, COPARMEX, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta			X
		3.2.4. Promover el desarrollo de modelos de turismo de naturaleza, turismo regenerativo, turismo rural, ecoturismo y otras experiencias de uso público responsable que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje, la educación ambiental y la generación de ingresos para las comunidades, propietarios y organizaciones que conservan y manejan sustentablemente sus territorios.	SEMAHN, SECTUR, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, SECRETARIA DE ECONOMIA, UNACH, UNICACH, UNICH, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		

		3.2.5. Promover el intercambio de experiencias exitosas sobre innovación productiva y desarrollo territorial sustentable.	SEMAHN, SECTUR, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		3.2.6. Promover mecanismos de articulación entre los sectores forestal, ambiental, turístico, educativo, agropecuario y empresarial para fortalecer cadenas de valor, mercados responsables y oportunidades de desarrollo económico basadas en el manejo sustentable del territorio y la conservación de los ecosistemas.	SEMAHN, SADER, SECAM, SECTUR, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, SECRETARIA DE ECONOMIA, CANACO, COPARMEX, UNACH, UNICACH, UNICH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		3.2.7. Promover el desarrollo de modelos de negocio sustentables basados en los bienes y servicios ecosistémicos, incluyendo el manejo forestal comunitario, los productos forestales maderables y no maderables, los sistemas agroforestales, silvopastoriles, la agricultura regenerativa, el turismo de naturaleza, la restauración ecológica, los mercados de carbono y otros mecanismos de financiamiento para la conservación, de acuerdo con la vocación y capacidades de cada territorio.	SEMARNAT, CONAFOR, SECTUR, SADER, SECAM, SEMAHN, SECRETARIA DE ECONOMIA, FIRA, INIFAP, MARCA CHIAPAS, Cooperativas, Sector Privado.	Alta			X

	3.3. Valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.	3.3.1. Promover acciones de sensibilización sobre la importancia de los bienes y servicios ecosistémicos que proporcionan los bosques y selvas.	SEMAHN, SECTUR, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, SCHRTyC, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		3.3.2. Promover el reconocimiento y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos que generan los ecosistemas forestales, difundiendo experiencias exitosas de conservación, restauración, manejo forestal sustentable y desarrollo territorial que demuestren su contribución a la biodiversidad, la recarga hídrica, la captura de carbono, la protección del suelo, la resiliencia climática, la generación de oportunidades económicas sustentables y el bienestar de las comunidades.	SEMAHN, SECTUR, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		3.3.3. Promover la valoración del patrimonio biocultural asociado a los ecosistemas forestales.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta		X	
		3.3.4. Impulsar mecanismos que fortalezcan la participación social en la conservación y restauración de los ecosistemas forestales mediante esquemas de corresponsabilidad.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta			X

		3.3.5. Promover la integración del valor de los servicios ecosistémicos en procesos de educación, planeación territorial y desarrollo local.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta			X
	3.4. Innovación territorial y soluciones colaborativas.	3.4.1. Promover el desarrollo de soluciones innovadoras para atender los retos del manejo forestal sustentable, la restauración del paisaje y la conservación de la biodiversidad.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta		X	
		3.4.2. Impulsar proyectos piloto que integren conocimientos tradicionales, innovación tecnológica y evidencia científica para fortalecer el manejo sustentable del territorio.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, ECOSUR, UNACH, UNICACH, UNICH, ITSC, UTS, CHAPINGO, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta		X	
		3.4.3. Promover la sistematización y réplica de experiencias exitosas desarrolladas en Chiapas que contribuyan al manejo forestal sustentable y al desarrollo territorial.	SEMAHN, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's,	Media		X	

			Ayuntamientos, ejidos y comunidades.				
		3.4.4. Fomentar la articulación de iniciativas de innovación con procesos de gobernanza, formación de capacidades y aprendizaje territorial impulsados por el Programa.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SE, CONANP, UNACH, UNICACH, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Media		X	
4. Fortalecer la participación efectiva de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos sociales como actores estratégicos del desarrollo forestal sustentable.	4.1. Fortalecer el capital social para el manejo forestal sustentable mediante la participación efectiva, incluyente e intercultural de la sociedad.	4.1.1. Promover la participación efectiva de mujeres, hombres, juventudes, pueblos indígenas, comunidades locales, propietarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado en las acciones del Programa.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.1.2. Fortalecer mecanismos de participación que favorezcan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, UNICH, SEDESPI, Fiscalía Ambiental, PAECH, PROFEPA, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		

		4.1.3. Promover procesos de diálogo intercultural que integren conocimientos tradicionales, comunitarios, técnicos y científicos para fortalecer el manejo forestal sustentable.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, UNICH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.1.4. Impulsar acciones que favorezcan el relevo generacional y la permanencia de jóvenes en actividades relacionadas con la conservación y el manejo sustentable del territorio.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.1.5. Fomentar la participación de personas de distintas edades y sectores sociales en actividades de educación forestal, restauración ecológica y monitoreo participativo.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
	4.2. Liderazgo, formación y corresponsabilidad.	4.2.1. Promover procesos de formación en liderazgo, gobernanza y participación social dirigidos a los diferentes actores vinculados con el manejo sustentable del territorio.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		

		4.2.2. Impulsar la integración de mujeres, jóvenes y representantes comunitarios en consejos, comités, redes y otros espacios de gobernanza forestal.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.2.3. Promover el intercambio de experiencias entre líderes comunitarios, organizaciones sociales, propietarios, instituciones académicas y dependencias gubernamentales.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, UNICH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, ADVIC, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.2.4. Reconocer y difundir experiencias exitosas de liderazgo social que contribuyan al manejo forestal sustentable y la conservación de los ecosistemas.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.2.5. Promover mecanismos de participación que fortalezcan la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para la implementación del Programa.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE ECONOMIA, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		

	4.3. Igualdad de oportunidades para el desarrollo forestal sustentable.	4.3.1. Promover acciones que eliminen barreras para la participación de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y otros grupos históricamente subrepresentados en el sector forestal.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, CEDH, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.3.2. Impulsar procesos de capacitación técnica y fortalecimiento de capacidades con enfoque de igualdad de oportunidades para mujeres.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, UNICH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.3.3. Promover el acceso equitativo a espacios de formación, intercambio de experiencias, innovación y aprendizaje territorial para mujeres.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		4.3.4. Fomentar ambientes de participación para mujeres libres de discriminación, violencia y exclusión.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		

		4.3.5. Promover el reconocimiento de las contribuciones que realizan las mujeres en los distintos sectores de la sociedad en el manejo forestal sustentable, la restauración ecológica y la conservación de la biodiversidad.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE ECONOMIA, MARCA CHIAPAS, CONANP, SEMUIGEN, UNACH, UNICACH, SEDESPI, INIFAP, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
5. Difundir y divulgar información tradicional, técnica y científica sobre los recursos forestales, la biodiversidad asociada y las buenas prácticas forestales, para su conservación y aprovechamiento sustentable.	5.1. Comunicación estratégica para la cultura forestal.	5.1.1. Diseñar e implementar una estrategia estatal de comunicación para fortalecer la cultura forestal y el manejo sustentable del territorio.	SEMAHN, CONAFOR, SE, CONANP, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, SEDESPI, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		5.1.2. Elaborar materiales impresos, audiovisuales, digitales e interactivos con pertinencia cultural sobre manejo forestal sustentable, restauración ecológica, biodiversidad, cambio climático, bioeconomía y servicios ecosistémicos.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, SEDESPI, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		5.1.3. Adaptar los contenidos de divulgación a diferentes grupos de edad, niveles educativos, contextos culturales y lenguas indígenas presentes en el estado.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, UNICH, SEDESPI, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		

		5.1.4. Difundir campañas permanentes que promuevan la valoración de los ecosistemas forestales y la corresponsabilidad social en su conservación.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, SEDESPI, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
		5.1.5. Promover el uso de medios de comunicación comunitarias tales como: radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales para ampliar el alcance de las acciones de cultura forestal.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, SEDESPI, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta	X		
	5.2. Innovación y transformación digital para la cultura forestal.	5.2.1. Desarrollar plataformas digitales que integren información técnica, científica y comunitaria sobre cultura forestal y manejo sustentable del territorio	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, ECOSUR, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, SEDESPI, ONG's, Ayuntamientos, ejidos y comunidades.	Alta		X	
		5.2.2. Promover repositorios digitales de materiales educativos, investigaciones, manuales, experiencias exitosas y herramientas metodológicas.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, ECOSUR, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, ONG's.	Alta	X		
		5.2.3. Fortalecer el uso de tecnologías de información geográfica, monitoreo participativo y herramientas digitales para apoyar procesos de educación y cultura forestal.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, ECOSUR, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, ONG's.	Alta	X		

		5.2.4. Promover el desarrollo de contenidos digitales interactivos que faciliten el aprendizaje sobre restauración ecológica, biodiversidad, manejo forestal y adaptación al cambio climático.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, ECOSUR, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, ONG's.	Alta		X	
		5.2.5. Establecer alianzas con instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para fortalecer la generación y difusión del conocimiento forestal.	SEMAHN, SEMARNAT, CONAFOR, SECRETARIA DE EDUCACION, CONANP, ECOSUR, SCHRTyC, UNACH, UNICACH, UNICH, ONG's.	Alta		X	

Las instituciones y actores estratégicos señalados en esta Hoja de Ruta tienen un carácter orientador y representan aliados potenciales para la implementación del Programa, de acuerdo con sus atribuciones, capacidades, disponibilidad de recursos e interés en participar. Su inclusión no implica la asignación automática de responsabilidades ni compromisos presupuestales, los cuales deberán formalizarse mediante los instrumentos jurídicos, administrativos o de colaboración que correspondan.



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE
E HISTORIA NATURAL**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030
**PROCURADURÍA
AMBIENTAL DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

